



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 204
Año XXXV
Legislatura IX
29 de noviembre de 2017

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de
Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de ma-
yo de 2017, del Presidente y del Gobierno de
Aragón 15484

Prórroga del plazo de presentación de en-
miendas al Proyecto de Ley de igualdad de
oportunidades entre mujeres y hombres en
Aragón 15503

Prórroga del plazo de presentación de en-
miendas al Proyecto de Ley de identidad y ex-
presión de género e igualdad social y no dis-
criminación de la Comunidad Autónoma de
Aragón 15503

Prórroga del plazo de presentación de en-
miendas al Proyecto de Ley de la actividad fí-
sica y el deporte en Aragón 15504

Prórroga del plazo de presentación de en-
miendas al Proyecto de Ley de Voluntariado
de Aragón 15504



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 62/17, sobre el yacimiento arqueológico de «Villa Fortunatus». 15504

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio. 15504

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca 15505

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar. 15505

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 306/17, sobre avispa asiática (*Vespa velutina*) 15505

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 311/17, sobre la descentralización de las pruebas de selección para el acceso al empleo público autonómico. 15506

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 326/17, sobre la oficina comarcal agroalimentaria de Boltaña 15506

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 350/17, sobre la conmemoración del vigésimo aniversario de la restauración del palacio de la Aljafería 15506

Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios 15507

Proposición no de Ley núm. 354/17, sobre los bienes de Sijena 15508

Proposición no de Ley núm. 355/17, sobre la consolidación de empleo público en la universidad. 15508

Proposición no de Ley núm. 357/17, sobre la elaboración de un informe relativo a las ayudas a las comarcas mineras de Aragón. 15509

Proposición no de Ley núm. 358/17, sobre la tasa de tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Zaragoza 15510

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 352/17, sobre conciliación, Red Concilia Aragón y Guía de Buenas Prácticas, para su tramitación ante la Comisión Economía, Industria y Empleo. 15510

Proposición no de Ley núm. 353/17, sobre la figura del coordinador de parentalidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 15511

Proposición no de Ley núm. 356/17, sobre respeto a la historia de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 15512

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio 15513

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca 15514

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar 15514

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional 15514

3.1.3. RECHAZADA

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/17, sobre el impacto de la inteligencia artificial a nivel social y económico en Aragón. 15515

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional 15515

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 325/16, sobre CEIP Miguel Ángel Artazos Tamé de Utebo . . . 15515

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 222/16, sobre respeto a la historia de Aragón 15515

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 159/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad, de forma concreta en lo que se refiere al I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres. 15516

Interpelación núm. 160/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón. 15516

Interpelación núm. 161/17, relativa a la política general sobre memoria democrática 15516

Interpelación núm. 162/17, relativa a política general en materia de siniestralidad en las carreteras aragonesas. 15517

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural. 15518

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 62/17, dimanante de la Interpelación núm. 151/17, relativa a la política general en materia de vivienda 15519

Moción núm. 64/17, dimanante de la Interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda en materia fiscal. 15519

Moción núm. 66/17, dimanante de la núm. 145/17, relativa a política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán 15519

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 63/17, dimanante de la Interpelación núm. 148/17, relativa a las personas refugiadas acogidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales . . . 15520

Moción núm. 65/17, dimanante de la Interpelación núm. 153/17, relativa a transparencia del sector público aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 15520

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural 15520

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1350/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías 15521

Pregunta núm. 1351/17, relativa a la igualdad y defensa de las mujeres embarazadas. . 15522

Pregunta núm. 1352/17, relativa a las medidas que el Gobierno ha llevado a cabo para luchar contra la violencia que se ejerce en las mujeres con discapacidad 15522

Pregunta núm. 1353/17, relativa a los reiterados casos de tergiversación de la historia en las aulas 15522

Pregunta núm. 1354/17, relativa a la concesión de ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria. 15523

Pregunta núm. 1359/17, relativa a la ejecución del presupuesto destinado a Dependencia 15523

Pregunta núm. 1360/17, relativa a las medidas que el Gobierno va a poner en marcha para el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión. 15523

Pregunta núm. 1361/17, relativa a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón para luchar contra la pobreza y la exclusión social 15524

Pregunta núm. 1367/17, relativa a ayudas desde el fondo de contingencia para los afectados del derrumbe del cerro Pui Pinos en Alcañiz . . . 15524

Pregunta núm. 1368/17, relativa a las Asociaciones de defensa sanitaria ganadera. . . . 15524

Pregunta núm. 1374/17, relativa a prácticas escolares de magisterio en colegios de Teruel capital y provincia	15524
Pregunta núm. 1375/17, relativa a la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón	15525
Pregunta núm. 1376/17, relativa a la implementación de los presupuestos participativos en la Comunidad Autónoma de Aragón	15525
Pregunta núm. 1377/17, relativa al Grado de Magisterio en Teruel	15525
Pregunta núm. 1378/17, relativa a las razones para no haber atendido todas las demandas para el cobro de la prestación de dependencia	15526
Pregunta núm. 1379/17, relativa a la publicación del decreto de la sequía	15526

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1327/17, relativa a la instrucción dictada por el Director General de Salud Pública relativa a la administración de la vacuna de la gripe.	15526
---	-------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1355/17, relativa a las medidas que va a tomar el Salud para el traslado y alojamiento de los pacientes tratados que reciben tratamiento de radioterapia en Zaragoza .	15527
Pregunta núm. 1356/17, relativa al incremento de la prevalencia de la diabetes en Aragón. . .	15527
Pregunta núm. 1357/17, relativa a la utilización de los bomberos civiles de ayuntamientos y comarcas en servicios que son propios del Gobierno de Aragón.	15527
Pregunta núm. 1358/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 31/15, relativa a los inmigrantes que residen en el medio rural	15528
Pregunta núm. 1362/17, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de septiembre de 2017	15528
Pregunta núm. 1363/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de septiembre de 2017	15528

Pregunta núm. 1364/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de septiembre de 2017. . .	15529
Pregunta núm. 1365/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de septiembre de 2017	15529
Pregunta núm. 1366/17, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de septiembre de 2017.	15529
Pregunta núm. 1369/17, relativa al parentesco de menores con la familia de acogida . . .	15530
Pregunta núm. 1370/17, relativa a los protocolos de acogida de menores.	15530
Pregunta núm. 1371/17, relativa al tiempo de demora en los procesos de acogida	15530
Pregunta núm. 1372/17, relativa a los mecanismos para agilizar los protocolos de acogida	15531
Pregunta núm. 1373/17, relativa al número de menores en régimen de acogimiento en Aragón	15531

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a las Preguntas núms. 1013/17 y 1014/17, relativas a subvenciones provenientes de los Fondos Feder a la Denominación de Origen Somontano (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017)	15531
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1021/17, relativa a las explotaciones de conejos (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017)	15532
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1022/17, relativa al sector porcino (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).	15532
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1023/17, relativa a explotaciones ganaderas (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).	15532
Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1024/17, relativa al cierre de explotaciones ganaderas (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017)	15533

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1025/17, relativa a los ataques de los buitres al ganado (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017) 15533

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1264/17, relativa al servicio de atención primaria en la localidad de Fortanete (Teruel) (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 15533

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1272/17, relativa a la convocatoria de oferta pública de empleo y movilidad del personal del Salud (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 15534

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1273/17, relativa a la pérdida de plazas de formación sanitaria especializada por sistema de residencia en la categoría de enfermería (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 15534

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1274/17, relativa a la propuesta de proyectos que el Gobierno de Aragón ha aprobado respecto del Fite para 2017 (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) . . . 15535

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1292/17, relativa a la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017) 15535

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1306/17, relativa a las competencias en materia de sanidad penitenciaria (BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017) . . . 15536

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública 15537

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales 15537

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales 15537

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 15537

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario 15538

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación VIALAZ del Bajo Aguas Vivas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 15538

Solicitud de comparecencia de la Fundación Uncastillo Los Bañales ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos 15538

3.11. PONENCIAS ESPECIALES

Resolución de la Mesa y Junta de Portavoces por la que se acuerda la creación de una Ponencia especial sobre la discapacidad 15538

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015 15539

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización relativo a los Acuerdos y Resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015. 15542

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015 . . 15545

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización relativo a los Acuerdos y Resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015 15546

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo de 2017, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo de 2017, del Presidente y del Gobierno de Aragón publicado en el BOCA núm. 160, de 23 de mayo de 2017.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 37. Suprimir «la Constitución y» en los dos puntos.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 37. Sustituir «proyectos» por «anteproyectos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al Artículo 37. Punto 1. Añadir al final del texto: «..., y su posterior remisión a las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

La iniciativa legislativa del Gobierno, en cuanto a la elaboración de los proyectos de Ley, contiene dos partes: la elaboración y la aprobación de los textos, pero faltaría una tercera que no es otra que la remisión de los mismos a las Cortes de Aragón, para su tramitación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 38. Sustituir «proyectos» por «anteproyectos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al artículo único, un nuevo apartado 1 bis en el artículo 38, con la siguiente redacción:
«1 bis. El procedimiento de elaboración de los Decretos-Legislativos será el previsto para la elaboración de Proyectos de Ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 38. Punto 2.

Donde dice: «... La delegación de las Cortes deberá ser expresa, para una materia concreta y un plazo cierto para ejercerla...», debe decir: «... La delegación de las Cortes deberá ser expresa, mediante ley, para una materia concreta con la determinación de un plazo cierto para ejercerla...».

MOTIVACIÓN

Este es el texto exacto al que se hace referencia del Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 4.3.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 38. Punto 2.

Donde dice: «... la regulación esencial de los derechos reconocidos por el Estatuto...», debe decir: «... la regulación esencial de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses reconocidos por el Estatuto...».

MOTIVACIÓN

Esas son las tres cuestiones que protege el Estatuto en su artículo 44. No solo los derechos, sino también los deberes y las libertades de los aragoneses, por asimilación con los Decretos-Ley.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, la mención «los tributos» del apartado 3 del artículo 38, quedando redactado como sigue:

«3. Los decretos leyes se elaborarán y aprobarán por el Gobierno en los supuestos de necesidad urgente y extraordinaria, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía. No serán objeto de regulación por decreto Ley el desarrollo de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses y aragonesas y de las instituciones reguladas en el Estatuto de Autonomía, el régimen electoral y el presupuesto de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 38. Sustituir en el título «Forma» por «procedimiento».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el Capítulo I del Título VIII, se propone suprimir, en el punto 1 del artículo 39 del artículo único, el siguiente texto: «[...] o disposición reglamentaria aprobada por el Gobierno».

MOTIVACIÓN

Por ir contra el art.129, punto 4, párrafo 3.º, de la ley básica 39/2015 que sólo permite la atribución directa a Consejeros para habilitación reglamentaria de forma «excepcional y justificada en la ley habilitante».

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la

siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo único, al final del apartado 3 del artículo 39, la siguiente mención, «no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas», quedando redactado como sigue:

«3. Las disposiciones reglamentarias no podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas, establecer penas o sanciones, así como tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público, sin perjuicio de su función de desarrollo de la ley o norma con rango de ley, no podrán vulnerar la Constitución o las leyes ni regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción actual del artículo 39.4 por la siguiente:

«39.4. El Presidente del Gobierno de Aragón dictará las disposiciones reglamentarias sobre la estructura organizativa de la Administración del Gobierno de Aragón, así como sobre las funciones ejecutivas que se le reservasen y cualesquiera otras disposiciones reglamentarias en aquellos supuestos que le habilite para ello la ley.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 39. Punto 6. Añadir después de Vicepresidencias «, si las hubiere,».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente. De aprobarse, debería modificarse en todos los casos en los que aparece en el texto este término.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el Capítulo I del Título VIII, se propone suprimir, en el punto 6 del artículo 39 del artículo único, el siguiente texto: «[...] o disposición reglamentaria aprobada por el Gobierno».

MOTIVACIÓN

Por ir contra el art.129, punto 4, párrafo 3.º, de la ley básica 39/2015 que sólo permite la atribución directa a Consejeros para habilitación reglamentaria de forma «excepcional y justificada en la ley habilitante».

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Respecto al artículo 39.6, se propone suprimir la siguiente expresión: «o disposición reglamentaria aprobada por el Gobierno.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el apartado 7 del artículo 39.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo único, al final del apartado 8 del artículo 39, la siguiente mención «pero si de habilitación», quedando redactado como sigue:

«8. La potestad reglamentaria no es susceptible de delegación pero si de habilitación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el apartado 2 del artículo 40.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el apartado 3 del artículo 40.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 20

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo único, la mención «u otros reglamentos» del apartado 1 del artículo 41 por «o cualquier otra disposición», quedando redactado como sigue:

«1. Los reglamentos no podrán vulnerar lo establecido en la Constitución, el Estatuto de autonomía, las leyes, las normas con rango de ley o cualquier otra disposición jerárquicamente superior.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 21

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al artículo único, la mención «de pleno derecho» después de «Son nulas» en el apartado 3 del artículo 41, quedando redactado como sigue:

«3. Son nulas de pleno derecho las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición de carácter general, aunque hayan sido dictadas por órganos de igual o superior jerarquía que el que la haya dictado.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 22

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 42. Punto 2. Añadir al final del texto: «..., y estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.».

MOTIVACIÓN

Es un principio más, fundamental después de la etapa de crisis que nos ha tocado vivir y presente en el artículo 29.5 de la LPA (Ley de Procedimiento Administrativo 39/2015), en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 42.3 Suprimir en el último párrafo: «, siempre que resulte posible.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 42.3. se propone suprimir la siguiente expresión de la redacción: «siempre que resulte posible».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 25

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo único, al final del artículo 42, varios apartados nuevos, con la siguiente redacción:

«4. En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa normativa debe estar justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

5. En virtud del principio de proporcionalidad, la iniciativa que se proponga deberá contener la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, tras constatar que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios.

6. A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejercerá de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas.

Cuando en materia de procedimiento administrativo la iniciativa normativa establezca trámites adicionales o distintos a los contemplados en esta Ley, éstos deberán ser justificados atendiendo a la singularidad de la materia o a los fines perseguidos por la propuesta.

Las habilitaciones para el desarrollo reglamentario de una ley serán conferidas, con carácter general,

al Gobierno o Consejo de Gobierno respectivo. La atribución directa a los titulares de los departamentos ministeriales o de las consejerías del Gobierno, o a otros órganos dependientes o subordinados de ellos, tendrá carácter excepcional y deberá justificarse en la ley habilitante.

Las leyes podrán habilitar directamente a Autoridades Independientes u otros organismos que tengan atribuida esta potestad para aprobar normas en desarrollo o aplicación de las mismas, cuando la naturaleza de la materia así lo exija.

7. En aplicación del principio de transparencia, las Administraciones Públicas posibilitarán el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; definirán claramente los objetivos de las iniciativas normativas y su justificación en el preámbulo o exposición de motivos; y posibilitarán que los potenciales destinatarios tengan una participación activa en la elaboración de las normas.

8. En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

9. Cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 26

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 43. Punto 1.

Donde dice: «... y su adecuación a los principios de buena regulación recogidos en este Capítulo, todo ello...», debe decir: «... y su adecuación a los principios de buena regulación recogidos en este Capítulo, así como si estaba justificado y correctamente cuantificado el coste y las cargas impuestas en ellas, todo ello...».

MOTIVACIÓN

Según la legislación Básica del Estado estos son conceptos básicos de evaluación, los costes y las cargas producidas a los ciudadanos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 27

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo único, al final del apartado 1 del artículo 43 la mención «y de la Comunidad Autónoma de Aragón», quedando redactado como sigue:

«1. Los Departamentos proponentes de las iniciativas aprobadas, en coordinación con el Departamento competente en materia de evaluación normativa, revisarán periódicamente la normativa vigente, para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos perseguidos y su adecuación a los principios de buena regulación recogidos en este capítulo, todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación básica del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 28

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 43. Añadir al final del punto 1: «Dicha evaluación será remitida mediante informe a las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 29

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al artículo único, un apartado 1 bis en el artículo 43, con la siguiente redacción:

«1 bis. El resultado de la evaluación se plasmará en un informe que se hará público, con el detalle, periodicidad y por el órgano que determine la normativa reguladora de la Administración correspondiente.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 30

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el apartado 2 del artículo 43.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 31

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 43. Añadir un nuevo Punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. El resultado de la evaluación se plasmará en un informe que se hará público anualmente y con un grado de detalle suficiente para tener, cualquier ciudadano aragonés, elementos de análisis del resultado de la aplicación de la norma en cuestión. Así mismo, se introducirá en ese informe un análisis económico del impacto, en caso de haberlo producido, que haya tenido su aplicación.»

MOTIVACIÓN

También la Legislación Básica prevé la elaboración de este documento de «rendición de cuentas» ante los que han sido receptores de la norma, cosa que el borrador del texto ha olvidado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 32

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al artículo único, un apartado 3 en el artículo 43, con la siguiente redacción:

«3. Las Administraciones Públicas promoverán la aplicación de los principios de buena regulación y cooperarán para promocionar el análisis económico en la elaboración de las normas y, en particular, para evitar la introducción de restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 33

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Respecto al artículo 44.2, se propone sustituir el actual contenido del artículo por el siguiente:

«44.2. El Plan será aprobado antes del 30 de marzo y se publicará en el Portal de Transparencia de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerar que un Plan Anual Normativo debería presentarse siempre el año previo al año que refiere. Y no siendo posible así como mínimo su presentación debería circunscribirse al primer trimestre para dejar otros tres trimestres libres para poder llevarlo a término.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 34

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 44. Punto 2.

Donde dice: «...y se publicará en el Portal de la Transparencia de Aragón.», debe decir: «... y se publicará en el BOA y en el Portal de Transparencia de Aragón.».

MOTIVACIÓN

El BOA es el medio de comunicación oficial en Aragón.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 35

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 44. Punto 2. Añadir al final «, y será remitido a las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 36

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 44. Punto 3. Añadir al final del texto: «Solo en circunstancias especiales que afectan a una multiplicidad de proyectos normativos impulsados por distintos Departamentos, o en el caso de formación de un nuevo gobierno, los Departamentos podrán solicitar al Gobierno la modificación del Plan Anual Normativo.».

MOTIVACIÓN

Si no se acota la excepcionalidad se producirá inexorablemente un goteo constante de modificaciones del Plan Anual Normativo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 37

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 44. Punto 3. Añadir al final «y comunicar a las Cortes.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 38

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 44. Punto 4. Añadir al final «que, igualmente, será remitido a las Cortes de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 39

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 44. Punto 4. Añadir al final del texto:

«En él se recogerá un análisis sobre los resultados de su aplicación e incluirá criterios como el coste o el ahorro presupuestario para la Comunidad Autónoma, incremento o disminución de cargas administrativas para los destinatarios de la norma, incidencia relevante sobre los derechos y libertades de los aragoneses, conflictividad previsible en el ámbito social, impacto sobre la economía en su conjunto, efectos sobre la competencia, la competitividad y las pequeñas

y medianas empresas, impacto por razón de género e impacto sobre la infancia o sobre la familia.»

MOTIVACIÓN

No puede ser que el informe sea una mera justificación sin ningún contenido y de mero trámite.

Se tienen que marcar los puntos que como mínimo, debería de recoger.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 40

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 45. 1. Sustituir «elaboración» por «aprobación».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 41

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, la mención «proyecto» del apartado 1 en el artículo 45, quedando redactado como sigue:

«1. Con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley o de reglamento, se abrirá un período de consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

a) los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) la necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) los objetivos de la norma.
d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 42

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 45. Punto 1.

Donde dice: «... un periodo de consulta pública para recabar la opinión...», debe decir: «... un periodo de consulta pública, atendiendo y recogiendo todo lo que se establece sobre este aspecto en la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, para recabar la opinión...».

MOTIVACIÓN

Tenemos una Ley aprobada en Aragón sobre este aspecto concreto de la participación de los ciudadanos y es inexplicable que no se recoja en el texto.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 43

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 45.2. Sustituir «durará un mínimo... naturales» por: «durará entre 15 y 30 días naturales en el caso de los reglamentos y entre 30 y 45 días naturales en el caso de las leyes».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 44

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción actual del artículo 45.2 por la siguiente:

«45.2. La consulta pública durará un mínimo de treinta días naturales, y se hará efectiva a través del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerar que una consulta pública con menos de un mes es prácticamente inviable. Además el artículo 49.2 de la ley a la que modifica esta normativa ya contemplaba el plazo mínimo de un mes para el trámite de audiencia o información pública.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 45

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar en el artículo único, la mención «podrá no tener lugar» del apartado 3 del artículo 45 por «se podrá omitir», quedando redactado como sigue:

«3. La consulta pública se podrá omitir en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de normas presupuestarias y organizativas.

b) Cuando concurren razones graves de interés público que lo justifiquen.

c) Cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia.

d) En el caso de la tramitación urgente de la norma.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 46

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 45.3 c). Supresión del mismo.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 47

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el Título VIII, Capítulo IV, se propone suprimir el punto 5 del artículo 45, del artículo único.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 48

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, la men- ción «decretos leyes o» del apartado 5 en el artículo 45, quedando redactado como sigue:

«5. No procederá el trámite de consulta pública en los procedimientos para la aprobación de decretos legislativos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 49

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 45. Añadir un nuevo Punto 6 que quedaría redac- tado como sigue:

«6. Una vez aprobado el Plan Anual Normativo no podrá eliminarse de él la consulta pública previa, de aquellas normas que así lo recoja el Plan.»

MOTIVACIÓN

Una vez acordada la consulta pública y atendidos los criterios de su no realización para aquellas cuestio- nes que en este artículo se recogen, lo que no puede ser es que la voluntad simple y unitaria de un miembro del Gobierno, por distintos intereses, puedan tumbar a posteriori este trámite fundamental.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 50

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 46. Punto 2.

Donde dice: «... un borrador de la disposición normativa acompañada de una Memoria justificativa...», debe decir: «... un borrador de la disposición normativa, elaborado de acuerdo a las Directrices de Técnica Normativa del Gobierno de Aragón, acompañado de una Memoria justificativa...».

MOTIVACIÓN

Es importante creerse y poner en práctica por el Gobierno la propia normativa que el mismo aprueba.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 51

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción actual del artículo 46.3 por la siguiente:

«46.3. Toda disposición normativa, legal o reglamentaria, que implique un incremento del gasto o disminución de los ingresos, presentes o futuros, deberá incluir una memoria económica detallada en la que se recojan los presupuestos desglosados que fueran necesarios para la implementación de dicha iniciativas, independientemente de que los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en la que se cuantifiquen y valoren sus repercusiones, efectos que contenga la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 52

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 46. Punto 4.

Donde dice: «... de competencias y de correcta técnica normativa de la disposición normativa.», «ebe decir: «... de competencias y de la correcta técnica de la norma redactada, de acuerdo con lo expresado en el punto 2 de este artículo...».

MOTIVACIÓN

Mayor claridad, con referencia a lo enmendado también en el punto 2 de este mismo artículo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 53

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, la última frase del artículo 47, quedando como sigue:

«Artículo 47. Puesta en conocimiento al Gobierno.

Cuando la disposición normativa sea un anteproyecto de ley, el titular del Departamento competente por razón de la materia elevará al conocimiento del Gobierno de Aragón la iniciativa, a fin de que éste decida sobre los ulteriores trámites y, en particular, sobre las consultas, procesos participativos, dic-

támenes e informes que resulten convenientes, así como los términos de su realización, sin perjuicio de los legalmente preceptivos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 54

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el artículo 48.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 55

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Artículo 48. Supresión.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 56

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo 48 se propone suprimir las siguientes expresiones de la redacción: «con carácter general» y «En caso de que resulte improcedente o imposible de llevar a cabo este proceso, se motivará adecuadamente.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 57

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 48.

Donde dice: «... un proceso de deliberación participativa.», debe decir: «... un proceso de deliberación participativa, de acuerdo con los supuestos y la operativa regulados en el artículo 54 de la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.».

MOTIVACIÓN

Estos procedimientos están creados y regulados por esta Ley. Hacer referencia a ella es inevitable.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 58

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el artículo único, la mención «registradas en el Registro de lobbistas y lobbies» en el apartado 1 del artículo 49, quedando redactado como sigue:

«1. Cuando la disposición normativa afecte a derechos e intereses legítimos de las personas, o así lo haya dispuesto el Gobierno en su acuerdo de torna de conocimiento, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por la ley registradas en el Registro de lobbistas y lobbies que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 59

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 49.2 Sustituir «quince» por «treinta» y «siete» por «diez».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 60

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción actual del artículo 49.2 por la siguiente:

«49.2. La audiencia e información pública tendrán un plazo mínimo de treinta días hábiles desde la notificación o publicación, en su caso. Este plazo podrá reducirse hasta un mínimo de quince días hábiles cuando razones debidamente motivadas lo justifiquen; así como cuando se aplique la tramitación urgente de iniciativas normativas.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 61

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Artículo 49.2 Añadir después de «debidamente motivadas» «y publicadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 62

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el apartado 6 del artículo 49.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 63

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción actual del artículo 49.6 por la siguiente:

«49.6. La audiencia e información pública de los decretos leyes podrán ver reducidos los plazos recogidos en el artículo 49.2. de la presente ley a 7 días hábiles cuando razones debidamente motivadas lo justifiquen.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 64

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 49. Añadir un nuevo Punto 7 que quedaría redactado como sigue:

«7. En cualquier caso y por encima de lo regulado en los puntos 1 al 6 de este mismo artículo, en cuanto a la información pública y la audiencia se estará a lo que dispone el capítulo III, Derecho de Acceso a la información Pública, de la Ley 8/2015, de 25 de

Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Este proceso está perfectamente regulado en la Ley 8/2015. Si lo que se pretende es perfilar algunos detalles, por encima de ellos está la Ley aprobada ya en su momento.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 65

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 50. Punto 1.

Donde dice: «... someterá el texto a todo informe y dictamen...», debe decir: «... someterá el texto, antes de su aprobación, a todo informe y dictamen.».

MOTIVACIÓN

Los informes son previos al texto definitivo y su aprobación.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 66

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 50. Punto 1. Añadir al final del texto: «... para garantizar el acierto y la legalidad del texto.».

MOTIVACIÓN

Hay que expresar el porqué de la solicitud de informes y dictámenes. De algo tienen que servir.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 67

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, la frase «El Gobierno podrá retirar el proyecto de ley en cualquier momento de su tramitación, siempre que no hubiera recaído acuerdo final de las Cortes» del apartado 2 del artículo 51, quedando redactado como sigue:

«2. En el caso de proyectos de ley se remitirá a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria acompañado de una Memoria final y, en su caso, de la correspondiente Memoria económica. El proyecto de ley se retirará, salvo Acuerdo expreso del Gobierno de Aragón que se pronuncie sobre su mantenimiento, cuando de las modificaciones introducidas en su tramitación parlamentaria, se derive un aumento de los gastos o disminución de los ingresos previstos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 68

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el Título VIII, Capítulo IV, se propone suprimir en el punto 2 del artículo 51, del artículo único, el

siguiente texto: desde «el proyecto de ley se retirará [...]» hasta el final del párrafo.

MOTIVACIÓN

Por considerar que interfiere en el derecho de enmienda y la capacidad de las Cortes de Aragón, recogidas en su Reglamento, para decidir sobre un proyecto de ley.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 69

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir al final del artículo 52.1.a) la siguiente expresión: «debidamente justificadas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 70

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Al Artículo único en lo que hace referencia al artículo 52, Punto 2.

Suprimir el apartado e)

MOTIVACIÓN

Los informes preceptivos son los mínimos necesarios para garantizar la legalidad y la oportunidad de una norma. Por muy urgente que sea ésta tiene que ser legal y oportuna y eso solo se garantiza a priori con

la firma en un informe de técnicos especialistas. Lo que debe de hacerse es reducir al mínimo la ejecución de esos informes preceptivos pero no la eliminación de los mismos, por un principio de garantías mínimas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 71

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el artículo único, el artículo 53.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

ENMIENDA NÚM. 72

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Disposición derogatoria única.

De acuerdo con el propio contenido de este proyecto de ley, en esta Disposición se detallarán todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

ENMIENDA NÚM. 73

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto I, Párrafo primero. Añadir al final de «..., como es la seguridad jurídica.» lo siguiente: «..., tal y como establece la Constitución Española en su artículo 9, garantizando y protegiendo los derechos de los ciudadanos.».

MOTIVACIÓN

Igual que más adelante se apoya su aplicación en la normativa europea, también lo hace nuestra Carta Magna.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 74

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de motivos. Punto I, Párrafo segundo.

Donde dice: «... La calidad normativa debe predicarse tanto...», debe decir: «... La calidad normativa debe implementarse tanto...».

MOTIVACIÓN

«Predicar» es impartir doctrina mientras que «implementar» se refiere a la ejecución material y real de algo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 75

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto I, Párrafo segundo. Añadir al final de «..., buscando la mejor solución, ...» lo siguiente: «..., o anticipándose a retos y situaciones que han de llegar, ...».

MOTIVACIÓN

No solo una norma se hace para resolver problemas. También las hay que se anticipan a ellos e intentan prevenirlos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 76

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de motivos. Punto I, Párrafo tercero. Donde dice: «... sugerencias o recomendaciones...», debe decir: «... precisiones técnicas, a modo de sugerencias o recomendaciones, que hacen muy recomendable su uso para conseguir cierta homogeneidad de criterios, ...».

MOTIVACIÓN

Su aplicación no es solo recomendable, sino deseable.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 77

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto I, Párrafo cuarto. Añadir al final de «..., la eficacia, la participación» lo

siguiente: «..., y todos los recogidos en el citado artículo 9 de nuestra Constitución.».

MOTIVACIÓN

No solo son los que se citan los principios inspiradores, sino que hay más recogidos en el art. 9 de la Constitución, la que garantiza nuestro propio estado de derecho.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 78

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto II, Párrafo primero. Añadir al final de «..., Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.» lo siguiente: «..., así como en el Capítulo III de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.».

MOTIVACIÓN

Es imposible citar los principios de buena regulación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no hacer referencia, como de los otros citados si se hace, a la Ley que los propicia.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 79

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 181.6, en relación con el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, en el párrafo tercero del en su apartado IV, suprimir el siguiente texto:

Desde «sin perjuicio de que los miembros [...]» hasta «de su competencia».

MOTIVACIÓN

Por considerar que excede las competencias del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

ENMIENDA NÚM. 80

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE ADICIÓN

A la Exposición de motivos. Punto IV, Párrafo undécimo. Añadir al final del mismo un nuevo párrafo del siguiente tenor:

«Asimismo se atenderá en toda la tramitación de la norma lo que sea de aplicación de la Ley 8/2015, de 25 de Marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, especialmente lo regulado en su Título III, Participación Ciudadana.»

MOTIVACIÓN

Aragón cuenta con una norma que regula determinados procesos de participación ciudadana a la hora de la aprobación de otras normas. Su aplicación no es solo deseable, sino obligatoria.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 81

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

A la Exposición de motivos. Punto IV, último párrafo.

Donde dice: «... y participación de los ciudadanos...», debe decir: «... y participación de los ciudadanos, tal y como se recoge en la Ley 8/2015, de 25

de Marzo, de transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, ...».

MOTIVACIÓN

Especial relevancia en estos tiempos ha tenido el proceso de participación ciudadana y con una Ley autonómica propia aprobada, su referencia en el texto es incuestionable.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Podemos Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón (publicado en el BOCA núm. 174, de 7 de julio de 2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 21 de diciembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Popular y Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 174, de 7 de julio de

2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 21 de diciembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la actividad física y el deporte en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de la actividad física y el deporte en Aragón (publicado en el BOCA núm. 174, de 7 de julio de 2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 21 de diciembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha acordado, a solicitud del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Cámara, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Voluntariado de Aragón (publicado en el BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017) durante 15 días, por lo que el citado plazo finalizará el día 21 de diciembre de 2017.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 62/17, sobre el yacimiento arqueológico de «Villa Fortunatus».

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 62/17, sobre el yacimiento arqueológico de «Villa Fortunatus», ha acordado lo siguiente:

«1. Instar al Gobierno de Aragón a que de manera inmediata actúe de urgencia en el yacimiento arqueológico de Villa Fortunatus de Fraga reparando la techumbre.

2. Que el Gobierno de Aragón se comprometa a incluir una partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo todas las actuaciones de mejora que sean necesarias.

3. Que se restablezcan los horarios de visita guiadas para el público.

4. Que se realicen todas aquellas actuaciones de mejora que están reflejadas en el Plan Director del yacimiento, a la mayor brevedad posible.»

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017,

con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación de un sitio web y/o de una app online que unifique todas las áreas principales de juventud recogidas en la Ley de Juventud de Aragón y que estimule y mejore la comunicación entre la administración y los jóvenes, unificando toda información.

2. Que la gestión de este sitio web y/o de una app online se lleve a cabo de forma autónoma desde el Instituto Aragonés de la Juventud.

3. Que se dote de la necesaria partida en los presupuestos de 2018 para la creación y gestión de dicha web y/o de una app online.»

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad a:

1. Redactar una memoria técnica cualitativa y cuantitativa para la realización de una intervención integral en el centro de salud de Santo Grial, con el objetivo de valorar el mantenimiento del centro de salud en el actual edificio propiedad de la Tesorería de la Seguridad Social.

2. Elaborar y presentar en las Cortes de Aragón un planeamiento de infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca, con la definición de las dotaciones necesarias, el cronograma de licitación de obras y puesta en marcha y la dotación y el compromiso presupuestario necesario para ello.

3. Implementar las partidas económicas necesarias en el presupuesto de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2018 con el objetivo de que en dicho ejercicio presupuestario puedan licitarse las obras del centro de salud de Los Olivos, se licite la redacción del proyecto del nuevo centro de salud del Perpetuo Socorro y se liciten las obras de reforma y ampliación del Servicio de Urgencias del Hospital San Jorge, con los espacios necesarios para la dotación al hospital de un equipo de resonancia magnética y una unidad satélite de radioterapia.»

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la revisión del proyecto del centro de salud de Binéfar (Huesca), que data de 2009, con el objetivo de prever futuras ampliaciones, considerando la posibilidad de un incremento demográfico sustancial de carácter extraordinario del municipio.»

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 306/17, sobre avispa asiática (*Vespa velutina*).

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 306/17, sobre avispa asiática (*Vespa velutina*), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Actuar de manera decidida y efectiva frente a la llegada de la especie *Vespa velutina* a nuestra comunidad autónoma, especie que amenaza los recursos naturales y económicos de Aragón.

2. Establecer un protocolo para la detección y control de la avispa asiática en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Realizar un estudio en el que participen tanto el CITA, como la Universidad de Zaragoza con el fin de, por un lado, recoger los datos y la información que permita elaborar un Plan de acción específico contra la avispa asiática en Aragón, y por otro, investigar la viabilidad de utilizar otros métodos de control más específicos y eficaces para el control de esta especie, como podrían ser, por ejemplo, métodos de control biológico.

4. Elaborar y poner en marcha un Plan de acción específico contra la avispa asiática en la Comunidad Autónoma de Aragón para la gestión y control de esta especie.

5. Organizar jornadas informativas dirigidas al sector apícola con el fin de dar a conocer las actuaciones y medidas que el Gobierno de Aragón va a implementar para el control de la avispa asiática y la reducción del impacto que esta pueda tener en el medio ambiente y en los ataques a las abejas producidas.

toras de miel que constituyen un elemento esencial de su dieta.

6. Informar a los apicultores, productores de miel y otros profesionales del sector, acerca de aquellas medidas que contribuyan a la prevención y defensa de sus colmenas, y estudiar la posibilidad de repartir trampas y otros elementos de captura destinados a la prevención de los daños que esta especie pudiera causar.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno Central al objeto de:

1. Elaborar una estrategia nacional que coordine las acciones oportunas con las distintas administraciones implicadas para proteger a la abeja melífera ante la amenaza de la *Vespa velutina nigritorax*.

2. Promover una investigación dirigida a descubrir una feromona específica de esta especie que permita atraer a estas avispas a una trampa, donde puedan ser exterminadas.»

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 311/17, sobre la descentralización de las pruebas de selección para el acceso al empleo público autonómico.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 311/17, sobre la descentralización de las pruebas de selección para el acceso al empleo público autonómico, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.— Descentralizar la celebración de las pruebas selectivas de acceso al empleo público, de naturaleza escrita, por provincias e incluso por comarcas, de forma que los candidatos puedan elegir no solo la provincia, sino dentro de la misma, como mínimo, aquella localidad con Oficina Delegada del Gobierno de Aragón.

2.— La descentralización se aplicará a todas las plazas que se convoquen a partir de ahora y en concreto de la Oferta de Empleo Público Ordinaria y Extraordinaria para el año 2017.

3.— Estudiar la posibilidad de aplicar esta descentralización en el primer ejercicio de las pruebas de selección para el acceso al empleo público, que estando ya convocadas vayan a celebrarse, en un plazo superior a 6 meses.»

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 326/17, sobre la oficina comarcal agroalimentaria de Boltaña.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 326/17, sobre la oficina comarcal agroalimentaria de Boltaña, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar un informe sobre el estado de las instalaciones de la oficina comarcal agroalimentaria de Boltaña, valorando las actuaciones necesarias para mejorar las instalaciones actuales y junto con el Ayuntamiento de Boltaña buscar la mejor solución a esta situación, ya sea la remodelación de la actual sede o el traslado de la misma a otra dependencia del municipio.»

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 350/17, sobre la conmemoración del vigésimo aniversario de la restauración del palacio de la Aljafería.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON

D. Gregorio Briz Sánchez, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Chunta Aragonesista, de

conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la conmemoración del vigésimo aniversario de la restauración del palacio de la Aljafería, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

«Construido en el siglo XI como palacio de recreo de los reyes musulmanes que gobernaban la taifa de Sarakusta. Diez siglos después, aquel palacio de la alegría que soñó el monarca musulmán Al-Muqtadir continúa siendo, junto con la Alhambra de Granada y la Mezquita de Córdoba, una de las joyas artísticas de la presencia musulmana en el sur de Europa. La UNESCO, en el año 2001, declaró Patrimonio de la Humanidad el arte mudéjar de Aragón, destacando que el palacio de la Aljafería es uno de los monumentos más representativos del mudéjar, que se ha convertido en el símbolo de la arquitectura civil aragonesa», según se cita en la ficha específica sobre el palacio de la Aljafería, incluida en la web de «Turismo de Aragón».

De este modo: «La Aljafería sintetiza entre sus muros buena parte de la historia de Aragón. Ha sido alcázar islámico, palacio real, sede de la inquisición, fortaleza, prisión y cuartel». «Un edificio en el que se han sucedido etapas constructivas de muy diversa cronología y estilo, de modo que el conjunto monumental es fruto de este rico devenir de acontecimientos», según indican en la revista *Loggia, Arquitectura & Restauración*, dedicada a la disciplina de la restauración arquitectónica y sus campos afines de la restauración pictórica, escultórica y arqueológica.

Esta misma publicación, en la introducción a su número 11, se afirma: «La implantación de las Cortes de Aragón en la Aljafería culminó un dilatado proceso histórico que ha hecho de este conjunto monumental, expresivo de un mestizaje artístico y cultural, un símbolo de identidad de Aragón».

De hecho, tal y como indica el mayor de los expertos en arte mudéjar aragonés, el profesor Gonzalo Borrás:

«Tal como se visita en la actualidad el monumento es el resultado de un largo proceso de restauración y anastilosis realizada en lo esencial entre los años 1947 y 1982 por el arquitecto Francisco Iñiguez Almech, su primer estudioso, ayudado en los últimos años por el arquitecto Ángel Peropadre Muniesa, que continuó con la campaña restauradora tras la muerte de Iñiguez hasta el año 1985».

«A partir de esta fecha se pone fin al periodo de restauración y se inicia una nueva etapa de rehabilitación del inmueble para acomodo de su nueva función parlamentaria, quedando el conjunto monumental huido y mudéjar envuelto por estas dependencias. Este proceso de rehabilitación, dirigido por los arquitectos Luis Franco y Mariano Pemán, se prolonga hasta el año 1998».

Recordamos que estos trabajos merecieron el Diploma «Europa Nostra» a la restauración en el año 2001.

Es por tanto en el 2018 cuando se cumplen veinte años de la culminación de aquellas obras de recuperación del palacio de la Aljafería, tras años de intenso y riguroso trabajo, que le permitieron, desde entonces,

jugar un papel esencial en el ámbito político, cultural y turístico de Aragón.

De este modo proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

— Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que emprenda cuantas actuaciones considere necesarias, en coordinación con todas las instituciones públicas que se considere más adecuadas, para la elaboración de un programa conmemorativo de este vigésimo aniversario del palacio de la Aljafería.

— Las Cortes de Aragón, consciente del legado único que supone el palacio de la Aljafería, muestran su apoyo a la realización de cuantas actuaciones se consideren necesarias para conmemorar los veinte años de la restauración del palacio de la Aljafería de Zaragoza, con el objetivo de contribuir a difundir el enorme valor cultural y el recurso turístico único que supone para Aragón.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Proposición no de Ley núm. 351/17, sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un Pacto aragonés para la conciliación laboral, personal y la racionalización de horarios, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los temas en los que existe mayor consenso social es el que se refiere a la dificultad para conciliar la vida laboral y personal. Es ampliamente compartida la crítica de que en este país tenemos una jornada laboral excesivamente «alargada» que nos impide, al contrario que ocurre en otros países europeos, salir pronto del centro de trabajo. Esta valoración va unida, la mayor parte de las veces, a la también extendida opinión sobre los grandes obstáculos que existen para formar una familia debido, entre otras cosas, a la escasez de medidas que faciliten la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Recientemente desde el PAR presentamos una iniciativa en la que pedíamos al Gobierno de Aragón elaborar un estudio, en colaboración con las cámaras de comercio, los sindicatos y las asociaciones empresariales, para ofrecer medidas «efectivas» en la racionalización de los horarios escolares, laborales y comerciales para impulsar las políticas de conciliación laboral, familiar y personal. Desconocemos la política o la intención del Gobierno en este sentido.

Pese al amplio consenso social y político que existe en Aragón y España sobre la necesidad de avanzar en el fomento de la conciliación de la vida laboral y personal, este tema no se ha considerado nunca un tema prioritario. Los avances se sitúan en el plano discursivo y dado que todos los partidos incluyen en sus programas electorales y en sus discursos la necesidad de hablar de «conciliación y racionalización», es momento de pasar a los hechos y, por tanto, abordar dicha necesidad con un «Pacto aragonés para la racionalización de horarios y la conciliación laboral, personal y familiar», ligado a medidas transversales de igualdad y corresponsabilidad, entre otras, además de acciones efectivas que incentiven a las empresas que apliquen políticas que favorezcan la Conciliación de la vida laboral y familiar de sus trabajadores.

Es necesario que la racionalización de los horarios laborales y la conciliación no sólo se aborde desde las perspectivas necesarias de «la igualdad de género» y la «corresponsabilidad» sino también a partir de variables como la «productividad y la eficiencia económica».

Por todo ello el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar un pacto en Aragón para la racionalización de horarios, la conciliación personal y laboral, con el objetivo de lograr una jornada laboral más productiva y flexible, que potencie la eficiencia en el trabajo y la conciliación familiar y personal.

2. Potenciar incentivos para las empresas que adopten medidas de flexibilización de la jornada laboral que puedan ser utilizadas por todos sus trabajadores bien sea a través de sus convenios colectivos o pactos con la propia empresa.

3. Crear una lista de empresas que se quieran unir al Pacto aragonés por la racionalización de horarios y la conciliación laboral y personal, de manera que pueda ser publicado en los medios de difusión digitales del Gobierno de Aragón junto con información sobre buenas prácticas de flexibilidad laboral.

4. Incorporar en las cláusulas sociales de las Administraciones de la Comunidad Autónoma criterios de puntuación positivos a todas aquellas empresas que cumplan con las medidas del Pacto por la racionalización de horarios y la conciliación laboral, personal y familiar en Aragón.

5. Estudiar la posibilidad desde el Gobierno de Aragón de poner en marcha medidas fiscales referentes a deducciones por nacimiento y adopción, y por gastos de guardería, escolares y de enfermedad.

6. Incluir medidas transversales que potencien criterios y medidas de igualdad y corresponsabilidad en el Pacto aragonés por la racionalización de horarios y la conciliación laboral, personal y familiar en Aragón.

7. Elaborar este Pacto regional a lo largo del 2018 con partidas efectivas ligadas a los Presupuestos de la comunidad Autónoma de Aragón para el siguiente Presupuesto.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 354/17, sobre los bienes de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los bienes de Sijena, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La devolución de los bienes de Sijena, patrimonio aragonés, en los últimos años ha tomado tintes de claro enfrentamiento entre territorios por parte de aquellos que se han negado a acatar las sentencias de devolución de los mismos. Desde Podemos Aragón siempre hemos defendido que queremos que se cumplan las sentencias. Que tanto las sentencias como los técnicos dan la razón en la necesidad de la devolución, pero que, simultáneamente, el cumplimiento y la devolución queríamos que se llevara a cabo de manera sosegada y tras diálogo técnico que ponga en el centro del debate la integridad de dichos bienes y la fraternidad entre dos pueblos vecinos: Aragón y Cataluña.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a atender el requerimiento judicial del juzgado de primera instancia de Huesca para aplicar la sentencia que exige la devolución de los 44 bienes de Sijena pertenecientes al Patrimonio de Aragón.

Así mismo, estas Cortes de Aragón manifiestan su apuesta por la fraternidad y el diálogo como herramientas fundamentales para la resolución pacífica de los conflictos entre pueblos vecinos. Por ello, muestran su malestar ante la inacción de la Generalitat y del Gobierno de España, que pudiendo hacer que se cumpla la sentencia, han preferido alimentar el enfrentamiento a costa de los bienes de Sijena.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 355/17, sobre la consolidación de empleo público en la universidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a María Eugenia Díaz Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la consolidación de empleo público en la universidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 13 de noviembre, el Ministerio de Hacienda ha enviado a la Universidad de Zaragoza un requerimiento que paraliza el proceso de convocatoria de 102 plazas que buscan consolidar puestos de trabajo de personal universitario. El ministerio alega que esta oferta es excesiva de acuerdo con el pacto firmado con los sindicatos mayoritarios para reducir hasta el 8% la alta tasa de eventualidad de la administración pública; sin embargo, los requerimientos para esta consolidación del empleo dependían de criterios inasumibles para la mecánica de contratación propia de las universidades españolas.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno Aragón a instar al Gobierno de España a retirar el requerimiento contra la convocatoria de consolidación de empleo de 102 plazas de la Universidad de Zaragoza ya que ésta cumple el espíritu del acuerdo del ministerio de Hacienda con los sindicatos para la «tasa de reposición adicional» que buscaba reducir la temporalidad en la administración hasta el 8%.

Así mismo, estas Cortes instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a modificar la tasa de reposición aplicable a la Universidad, con el fin de dignificar la profesión y la carrera de investigador y profesor universitario que necesita de una consolidación profesional y una reducción de la alta temporalidad que está condenando a la universidad al envejecimiento, la precariedad y la falta de carrera profesional.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 357/17, sobre la elaboración de un informe relativo a las ayudas a las comarcas mineras de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la elaboración de un informe relativo a las ayudas a las comarcas mineras de Aragón, solicitando su tramitación ante Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería del carbón en España ha iniciado un desmantelamiento que se está traduciendo en el abandono de las principales cuencas del país. En los últimos 15 años, los municipios españoles con yacimientos mineros han perdido 52.000 habitantes, con porcentajes que en algunos casos alcanzan el 40% de la pobla-

ción. La fuga de vecinos está directamente ligada al cierre de la minería, donde hoy sólo quedan 2.900 empleados supervivientes a un ajuste que en las tres últimas décadas se ha llevado por delante 50.000 puestos de trabajo.

Aragón no ha quedado al margen de esta deriva. Las comarcas mineras, tanto las Cuencas Mineras, como Andorra-Sierra de Arcos, como otras zonas del Bajo Aragón o el Bajo Martín, han perdido solamente desde el año 2011 más de 1.500 vecinos.

Los diferentes fondos de ayuda a esos territorios y muy especialmente los Planes de la Minería han representado en su conjunto una de las mayores acciones de gestión pública y estrategia económica llevadas a cabo en nuestro país. Los esfuerzos dirigidos tanto a apoyar la productividad de las explotaciones carboníferas como para fomentar alternativas en los territorios afectados por la reducción de la actividad pasarán a la historia como uno de los mayores esfuerzos públicos para reestructurar un sector económico y paliar, de forma simultánea, sus negativos efectos socioeconómicos.

Dichos fondos, con una incidencia muy concreta en unos territorios, las Comarcas Mineras que a pesar de los esfuerzos realizados han sufrido un fortísimo impacto demográfico, económico y social. Más allá de Informes sectoriales, lo cierto es que no se ha realizado un estudio completo sobre la utilidad y el modo en que se han gestionado una cantidad tan importante de recursos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar al Gobierno de Aragón a que elabore un informe sobre la incidencia que han tenido en las comarcas mineras de Aragón:

A) Los dos Planes de la Minería. Plan 1998-2005 de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras (Plan de la Minería 1998/2005) y del Plan Nacional de Reserva Estratégica del Carbón 2006/2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras (Plan de la Minería 2006/2012).

B) El Programa de Ayudas para Actuaciones de Reindustrialización

C) El Fondo de Inversiones de Teruel

1. En dicho informe deberá tenerse en cuenta al menos:

a) Las ayudas al desarrollo de Infraestructuras.

b) Las ayudas para financiar proyectos empresariales generadores de empleo.

c) Ayudas a la formación incluidas.

d) El número de empresas que se beneficiaron de las ayudas.

e) El número de empresas que recibieron ayudas y que permanecen activas a día de hoy.

2. Que el informe se remita a los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón en seis meses desde la aprobación de esta propuesta.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Proposición no de Ley núm. 358/17, sobre la tasa de tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la tasa de tratamiento de residuos del Ayuntamiento de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Zaragoza, a partir del próximo año y con el objetivo de recuperar los costes del servicio y amortización del Centro de Tratamientos de Residuos Urbanos de Zaragoza (en adelante CTRUZ) tiene intención de aumentar la tasa de que viene regulada en la Ordenanza Municipal número 17.2 reguladora de los derechos y tasas públicos por la prestación del servicio «Tratamiento de Residuos de competencia municipal».

El propio Alcalde manifestó su intención de subir la tasa «a los 61 municipios que usan el vertedero de Zaragoza» de los 17,70 €/Tn actuales, a 21€/Tn en 2018 y 31€/Tn en 2019 (lo que supondría un incremento total del 75,1%). El objetivo inicialmente planteado es cubrir el coste real del servicio.

Estos incrementos supondrán un importante perjuicio para los ayuntamientos afectados, ya que no sólo afectará al equilibrio presupuestario de sus municipios en un primer momento y posteriormente acabará repercutiéndose en los vecinos de sus municipios, disminuyendo el poder adquisitivo de los mismos.

Sin embargo, y respetando el objetivo de recuperación de costes del servicio, hay algunos datos a tener en cuenta por parte del ayuntamiento de Zaragoza que no se han tenido en cuenta:

En la actualidad se tratan unas 40.00 Tn de residuos procedentes de otros municipios en las instalaciones del Complejo para el Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza, pero está previsto que se incorporen en breve plazo a esta cantidad unas 80.00 Tn adicionales, procedentes de otros pueblos de la provincia de Zaragoza.

Además, el Plan Gira que el Gobierno de Aragón está tramitando en estos momentos, prevé un sistema de transferencias de residuos que todavía aumentarían más las toneladas a tratar por el CTRUZ.

La incorporación de este importante volumen de residuos supondrá la necesidad de efectuar una profunda revisión de la estructura de costes del servicio, lo que redundará en una variación significativa a la baja del coste real por tonelada, al realizarse un considerable incremento en la contribución de la amortización de los costes fijos de la gestión.

En el caso de que se hicieran efectivos tanto la subida de las tasas como el incremento de volumen de residuos tratados, el Ayuntamiento de Zaragoza estaría recaudando por encima de su coste de gestión real, lo

que le proporcionaría un importante superávit, a costa de los municipios que utilicen sus instalaciones.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que negocie con el Ayuntamiento de Zaragoza la suspensión de la subida de la tasa de tratamiento de residuos ante las expectativas de aumentar las toneladas de tratamiento de residuos y por tanto la repercusión de los costes del servicio y amortización.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 352/17, sobre conciliación, Red Concilia Aragón y Guía de Buenas Prácticas, para su tramitación ante la Comisión Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Arturo Aliaga López, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre conciliación, Red Concilia Aragón y Guía de Buenas Prácticas, solicitando su tramitación ante la Comisión Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La integración de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la cultura empresarial responde a razones tanto legales como empresariales ya que apostar por la conciliación favorece la permanencia, la satisfacción y la motivación del capital humano lo que contribuye a un clima laboral adecuado y por lo tanto a una mejora de la productividad.

El derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un imperativo legal que obliga a las organizaciones y a las administraciones públicas a facilitar su ejercicio. Pero también hay que considerarlo como un valor que enriquece a las empresas que lo incorporan a su cultura como un eje estratégico más. Es necesario promover la conciliación en las administraciones y fomentar la misma como estrategia de gestión empresarial, animando a aquellas empresas que aún no la han incorporado a que lo hagan, indicando los beneficios que conlleva y, también, las dificultades con las que se pueden encontrar.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Aragonés presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Crear la «Red Concilia Aragón» como un conjunto de empresas pioneras en su planteamiento y en sus objetivos, que reúna en su seno a un conjunto de organizaciones sensibilizadas y a la vanguardia de las empresas aragonesas, a la hora de aplicar de políticas de conciliación, como empresas responsables socialmente, que se implican y colaboran en esta tarea.

2. Elaborar una «Guía de Buenas Prácticas» como una herramienta útil y práctica, de uso frecuente, para que las empresas de Aragón apuesten por las políticas de conciliación y adquieran la convicción de que es posible y necesario implantarlas en sus organizaciones.

3. Desarrollar un programa de sensibilización y concienciación de la vida personal y profesional, la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres y el acceso a las mismas oportunidades, la mejora de la productividad y eficiencia de las empresas y del trabajo en general, muy especialmente mediante la racionalización de los horarios, la promoción de buenas prácticas, personales y profesionales, y su posterior divulgación en los ámbitos sociales y económicos de Aragón.

4. Incluir todo lo anterior dentro de un «Pacto aragonés por la racionalización de horarios y la conciliación laboral, personal y familiar», que aglutine medidas concretas para llevar a buen puerto las políticas activas que fomenten la Conciliación laboral y personal, en base a un estudio detallado que analice las circunstancias sociales y económicas en Aragón.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Proposición no de Ley núm. 353/17, sobre la figura del coordinador de parentalidad, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la figura del coordinador de parentalidad, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón tiene un Derecho Foral propio. Un Derecho Foral que incluye el Derecho de las Personas y de las relaciones familiares. Aragón siempre ha estado atenta a las nuevas realidades sociales y familiares y ha tratado de adaptar su legislación a esa realidad. Y ello es así especialmente cuando de menores se trata.

Claro ejemplo de ello es la regulación de la custodia compartida ante la ruptura de las relaciones familiares que se realizó en Aragón en 2010 y que luego ha desbordado los límites de nuestra comunidad autónoma.

La ruptura de las familias y la nueva realidad a la que se enfrentan, con cambios en la organización de esa nueva vida, genera en ocasiones conflictos profundos que en muchos casos afectan y de manera muy concreta a los menores. Y son éstos, quienes merecen una especial atención en las circunstancias de ruptura de la vida familiar conjunta.

Con el fin de preservar, de la mejor manera posible, las relaciones de los progenitores con sus hijos menores en casos de ruptura de la vida familiar, el derecho anglosajón ideó la figura del coordinador de parentalidad, un profesional especializado que supone un auxilio a la labor del Juez en la regulación de los problemas cotidianos que surgen de la aplicación del nuevo marco en el que se han de desenvolver las relaciones familiares tras la ruptura.

Recientemente hemos conocido que un Magistrado, Juez de Familia de Zaragoza, interpretando la legislación aragonesa de una manera novedosa y abierta, ha aplicado la figura del coordinador de parentalidad, abriendo así una vía que intenta pacificar las nuevas relaciones familiares tras la ruptura, reduciendo incluso los costes judiciales para las partes, y también para la administración de Justicia.

No obstante esa audaz interpretación judicial, la figura del coordinador de parentalidad se merece por parte de los poderes públicos un estudio más en profundidad para otorgarle un marco legislativo ad hoc que permita extenderla a todos aquellos casos en los que los tribunales de Justicia y las partes que los instan lo consideren necesario, con pleno conocimiento y total regulación, aceptando así el reto que nos plantea un miembro del poder judicial, otorgando a la sociedad en su conjunto un instrumento que permita pacificar las

nuevas relaciones familiares tras la ruptura en aquellos casos que se estime necesario.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a estudiar la figura del coordinador de parentalidad como figura que auxilia al Juez y a las familias para servir de puente eficaz entre los progenitores, a la hora de gestionar los nuevos planes de parentalidad a los que han de enfrentarse las familias tras la ruptura y ante los nuevos conflictos que la nueva situación familiar pueda generar.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover la introducción en la legislación aragonesa la figura del coordinador de parentalidad de manera específica y concreta con el fin de aportar tranquilidad y seguridad jurídica a los aragoneses ante la ruptura de sus relaciones familiares y las nuevas situaciones que les afectan, en especial a los menores y en la relación con sus padres.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 356/17, sobre respeto a la historia de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre respeto a la historia de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diferentes entidades catalanas se ha llevado a cabo una clara tergiversación de la Historia de la Corona Aragonesa, desde denominar a la Corona de Aragón como Corona Catalano-Aragonesa, hasta manipular diferentes hechos históricos, cambiando su ubicación o los propios hechos.

El «Instituto Nova Historia», creado en 2007 como una escisión de la Fundació d'Estudis Històrics de Catalunya, cuyo objeto es «el estudio e investigación sobre la tergiversación de la historia que Cataluña y los antiguos reinos de la corona catalanoaragonesa sufrieron —y sufren todavía— por parte de la corona castellana», recibe subvenciones públicas de la Generalitat de Cataluña.

Desde este Instituto se organizan charlas y jornadas en las que se tergiversa la historia respaldada a nivel académico sobre la Corona de Aragón en general y el territorio aragonés en particular como atribuir orígenes catalanes a

personajes aragoneses o denominar al Reino de Aragón como Reino de Tarragona.

Últimamente hemos conocido por una publicación la coronación del Rey Jaime I en Lleida así como el relato de sus anexiones a la mal denominada Corona Catalano-Aragonesa.

El cuento «1714. Trons, canons i un estel» («1714. Truenos, cañones y una cometa»), en el que se utiliza la denominación corona Catalano Aragonesa, fue remitido por el propio presidente de la Generalitat, Artur Mas, a todas las bibliotecas integradas en el Sistema de Lectura pública de Cataluña, a los colegios públicos y privados y a las bibliotecas municipales.

El uso de términos como Países Catalanes, Confederación catalano-aragonesa o Corona catalano-aragonesa para definir realidades que nunca existieron, además de manipulaciones y tergiversaciones de la Historia, suponen un menosprecio a Aragón, su papel en la Historia de España y en la creación del Reino de España.

Recientemente, hemos vuelto a tener conocimiento de nuevos casos de adoctrinamiento en las escuelas a través de la «adaptación» de la historia en los libros de texto, en esta ocasión en escuelas de la Comunidad Valenciana.

Al igual que ya ocurre en algunos libros de texto de la Comunidad Autónoma de Cataluña, nuevamente hemos conocido casos de tergiversación de la historia, especialmente de la historia relacionada con la Corona de Aragón. Así hemos podido conocer como en algunos libros de texto la denominación de los Reyes de Aragón y el nombre de la Corona de Aragón son objeto de cambio. Basten algunos ejemplos para ilustrar la situación; se insiste en denominar a la Corona de Aragón como Corona Catalanoaragones. El Rey Pedro IV el Ceremonioso es considerado Rey de Cataluña. Y se habla de Jaime I como Rey cristiano de Cataluña y Aragón.

Por lo expuesto este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar a los Gobiernos de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valencia que respeten la Historia de la Corona de Aragón, los hechos y acontecimientos de la misma.

2. Dirigirse al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cataluña a fin de que no se promuevan, financien ni se utilicen en centros públicos aquellos materiales cuyos contenidos falseen la historia o la realidad geográfica, cultural, territorial, toponímica o administrativa de la Corona de Aragón y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Solicitar al Gobierno de España a que la Alta Inspección Educativa revise los contenidos curriculares de las asignaturas de Historia, Historia de Cataluña y Geografía, así como los contenidos de los materiales didácticos para estas asignaturas en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Baleares y Valencia a fin de que los mismos se ajusten a la realidad de los hechos, acontecimientos históricos y culturales de la Corona de Aragón y de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio, publicada en el BOCA núm. 138, de 1 de marzo de 2017, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 2 se propone añadir la expresión «pública directa» tras la palabra «gestión».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo esta-

blecido en el artículo 273 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el punto 3 se propone añadir la expresión «en los presupuestos de 2018» tras la palabra «presupuestaria».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.º Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 79/17, sobre la creación de un portal web único que incluya todos los recursos disponibles para el acceso de los jóvenes al mercado laboral, formación y ocio

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir un último punto tal y como dicta a continuación:

«4. que de forma previa a la creación de este sitio web y/o app online, se desarrolle un proceso participativo con los diferentes colectivos y población joven de nuestra comunidad autónoma. Dichas aportaciones se tendrán en cuenta para la puesta en marcha del sitio web y/o app antes de la finalización del primer trimestre del año 2018.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL
V.º B.º
La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca, publicada en el BOCA núm. 162, de 31 de mayo de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

D.º Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 193/17, sobre infraestructuras sanitarias en la ciudad de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir la redacción actual del punto 4 por la siguiente:

«4. Implementar las partidas económicas necesarias en el presupuesto de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2018 con la finalidad de hacer frente a las obras que se consideren necesarias en la ciudad de Huesca teniendo en cuenta los estudios pertinentes así como sus conclusiones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar, publicada en el BOCA núm. 181, de 18 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 267/17, sobre el proyecto del centro de salud de Binéfar.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la revisión del proyecto del Centro de Salud de Binéfar, con el objetivo de prever futuras ampliaciones en caso de incrementos poblacionales sustanciales de carácter extraordinario.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DE MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía a la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional, publicada en el BOCA núm. 184, de 28 de septiembre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

D.ª Desirée Pescador Salueña, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre la creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el texto de la Proposición no de Ley, quedando redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ampliar la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad incluyendo la condición de discapacidad provisional, modificando a tal fin la orden de 13 de noviembre de 2009, que regula esta tarjeta y que no incluye la versión provisional, con el fin de facilitar a las personas con discapacidad su acreditación como tales, y contribuir a hacer más sencillos los trámites administrativos a los que éstas personas deben enfrentarse en su día a día.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
DESIRÉE PESCADOR SALUEÑA

3.1.3. RECHAZADA 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 233/17, sobre el impacto de la inteligencia artificial a nivel social y económico en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 233/17, sobre el impacto de la inteligencia artificial a nivel social y económico en Aragón, presentada por el G.P. Aragonés y publicada en el BOCA núm. 175, de 11 de julio de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 271/17, sobre creación de una tarjeta social para acreditar la condición de discapacitado provisional, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 184, de 28 de septiembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 325/16, sobre CEIP Miguel Ángel Artazos Tamé de Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 325/16, sobre CEIP Miguel Ángel Artazos Tamé de Utebo, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y publicada en el BOCA núm. 103 de 16 de septiembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 222/16, sobre respeto a la historia de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha conocido el escrito del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

nía por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 222/16, sobre respeto a la historia de Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 76, de 11 de mayo de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 159/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad, de forma concreta en lo que se refiere al I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad, de forma concreta en lo que se refiere al I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha aprobado el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por lo que esta Diputada formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de igualdad, de forma concreta en lo

que se refiere al I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ
V.º B.º

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 160/17, relativa a la política general del Gobierno de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando González Celaya, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Presidencia relativa a la política general del Gobierno de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas informaciones conocidas relativas al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento en Aragón, requieren de una aclaración por parte del Consejero de Presidencia.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón, en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento de Aragón y más concretamente en lo relativo a las negociaciones para la coordinación con otras administraciones?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Diputado
FERNANDO GONZÁLEZ CELAYA
V.º B.º

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 161/17, relativa a la política general sobre memoria democrática.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos

252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón relativa a la política general sobre memoria democrática.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura en su artículo 11 establece la obligación de que exista colaboración de las Administraciones públicas con los particulares para la localización e identificación de víctimas.

Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

Según la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura establece que el traslado de restos requerirá autorización de la Comunidad Autónoma y Entidad Local competente y se hará de acuerdo con los Reglamentos de Policía Sanitaria Mortuoria vigentes en cada Comunidad Autónoma, con la normativa local, o la estatal, en el supuesto de que los restos se vayan a trasladar a otro país.

En el artículo 8 del anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de Aragón se establece que se revisará el Protocolo de Exhumaciones específico para las fosas y enterramientos clandestinos de la Guerra Civil y de la posterior dictadura franquista.

En dicho anteproyecto se establece que cuando la actuación de exhumación sea instada por una Asociación u otra persona jurídica privada, será necesaria la autorización por la Comunidad Autónoma correspondiente, y por los órganos de gobierno de la entidad local donde se ubiquen los restos, que será previa a la iniciación de los trabajos.

En el Pleno de 29 de julio se aprobó por unanimidad en las Cortes de Aragón a propuesta del Grupo Parlamentario Ciudadanos Instar al Gobierno de España a avanzar en los mecanismos previstos en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura y se instaba al Gobierno de Aragón a establecer contactos con los gobiernos de las Comunidades Autónomas en los que se tenga constancia de que existan restos localizados de aragoneses asesinados durante el periodo de la Guerra Civil y la Dictadura, a fin de facilitar su regreso a Aragón en caso de ser solicitado.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno en materia de memoria histórica y más concretamente de exhumaciones?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
V.º B.º
El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Interpelación núm. 162/17, relativa a política general en materia de siniestralidad en las carreteras aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Javier Campoy Monreal, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente Interpelación relativa a política general en materia de siniestralidad en las carreteras aragonesas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La siniestralidad en las carreteras aragonesas se ha disparado durante el 2017. A falta de menos de un mes y medio para que termine el año, se han producido 56 muertes en el asfalto, un 16% más que en el mismo periodo del año pasado.

Resulta sorprendente que más de un tercio de todos estos accidentes mortales se hayan producido en vías secundarias, autonómicas y provinciales, que registran, en comparación, un volumen de tráfico mucho menor que el de las autopistas y vías nacionales. En concreto, han fallecido en ellas (hasta el pasado 13 de noviembre, cuando se registró el último accidente mortal en Albetosa) 20 de estas 56 víctimas mortales.

En Aragón existen al menos 33 puntos negros, según un informe que la Asociación Mutua Motera y el Instituto de Investigación en Ingeniería elevaron al Justicia recientemente. En numerosas carreteras de la red secundaria se encontraron graves deficiencias relacionadas directamente con la falta de mantenimiento de las mismas, una competencia que es responsabilidad directa de la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón.

Entre las carencias, que se agravan en esta época debido a las inclemencias meteorológicas, figuran acumulaciones de gravilla, señalización inexistente o que ha sido dañada y no se ha repuesto, perfiles metálicos que sobresalen de las barreras de protección y, en general, mal estado del firme.

Los medios de comunicación se han hecho eco, además, con motivo de la celebración del Día Mundial de las Víctimas de Tráfico, de los tramos más deteriorados. Algunos ejemplos son:

— La A-2509 entre Mainar y Villarreal de Huerva, en el Campo de Daroca. Se calcula que cada día la

recorren 200 camiones, pero es demasiado estrecha y carece de arcenes.

— La A-1204 que une Ejea y Luesia. Se han recogido más de 2.000 firmas para instar al Gobierno de Aragón a que corrija un grave problema de baches y falta de arcenes.

— La A-230, entre Sariñena y Bujaraloz. En algunos tramos no tiene ni la anchura establecida a pesar de que es la salida natural a la AP-2.

— La A-1604, en el Valle de la Guarguera, que necesita mejoras urgentes. Da acceso a 32 núcleos poblados.

El papel de la Administración es crucial a la hora de reducir los datos de siniestralidad. Es necesario invertir, en este caso, en la red autonómica que utilizan a diario miles de personas y que sigue plagada de trampas mortales. Lamentablemente, Aragón será una de las comunidades que este año no logrará reducir su cifra de víctimas por accidentes en carretera, quedando muy lejos del objetivo marcado por la Dirección General de Tráfico de rebajar en un 50% los siniestros de tráfico con víctimas mortales y heridos graves.

Desde el Partido Popular de Aragón pedimos a la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón que informe sobre las actuaciones que se han llevado a cabo en esta legislatura para mejorar el estado de estas carreteras y sobre las que están previstas. Porque invertir en ellas es invertir en la seguridad de miles de personas cada día.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Qué medidas de política general va a establecer su Gobierno para mitigar la grave situación de siniestralidad en las carreteras autonómicas aragonesas?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

El Diputado
JAVIER CAMPOY MONREAL
V.º B.º

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Moción que se inserta a continuación, aprobada por la Comisión de Sanidad.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017, con motivo del debate de la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Resolver de manera inmediata la falta de facultativos y pediatras de atención primaria, priorizando la cobertura de las plazas vacantes o sustituciones en los centros de salud con mayor dispersión territorial y por lo tanto con mayor número de consultorios locales.

2. Poner en marcha de manera inmediata el Plan Estratégico de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes de febrero.

3. Poner en marcha de manera inmediata el plan de incentivos para profesionales de centros de difícil cobertura aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes de junio.»

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de la Comisión
M.º PILAR PRADES ALQUÉZAR

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 62/17, dimanante de la Interpelación núm. 151/17, relativa a la política general en materia de vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 151/17, formulada por Raúl Gay Navarro, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar antes de 2 meses una Ley de Vivienda, a realizar un registro público de viviendas vacías y de sus propietarios, a aprobar un plan de buenas prácticas bancarias y a mejorar el sistema de ayudas de alquiler social. Así mismo, estas Cortes manifiestan su rechazo ante el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Gobierno de Mariano Rajoy contra el decreto-ley 3/2015 de medidas de emergencia social.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Moción núm. 64/17, dimanante de la Interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda en materia fiscal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 141/17, relativa a la política general del Departamento de Hacienda y Administración Pública en materia fiscal, formulada por el Diputado D. Javier Martínez Romero, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar, en el plazo de un mes, un estudio del impacto del Impuesto de Sucesiones que facilite una evaluación de rebajas impositivas dentro de los márgenes que permita la prudencia financiera y la sostenibilidad de los servicios públicos.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Moción núm. 66/17, dimanante de la núm. 145/17, relativa a política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 145/17, relativa a la política general en materia económica y en particular respecto a la posible ralentización del ritmo de crecimiento como consecuencia del proceso secesionista catalán, formulada por el Diputado Ricardo Oliván Bellosta, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Definir en el marco del Diálogo Social un paquete de medidas de impulso económico con cargo a los presupuestos de 2018, para contrarrestar los posibles efectos negativos de la crisis política catalana en la economía aragonesa.

Dichas medidas deberán ir dirigidas fundamentalmente a pymes, autónomos y empresas de economía social y centrarse en los siguientes aspectos:

- Impulso de la actividad e incremento de la competitividad de las empresas.
- Apoyo a la internacionalización y promoción turística.
- Emprendimiento e incremento del tamaño de las empresas.
- Fomento del empleo y la formación.

2. Analizar en el marco del diálogo social la estructura impositiva vigente en Aragón, para incorporar los cambios que se estimen convenientes para dotar a nuestra Comunidad Autónoma de una mayor competitividad fiscal de cara a la atracción de inversiones.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 63/17, dimanante de la Interpelación núm. 148/17, relativa a las personas refugiadas acogidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 148/17, formulada por M.^ª Eugenia Díaz, presenta para su debate y votación en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España, en cumplimiento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria para las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, a que modifiquen la delegación de competencias en la gestión del Sistema de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal en España, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y sean las administraciones locales y autonómicas las que puedan atender y poner en marcha, bajo este sistema, los planes integrales de acogida a personas refugiadas.

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España que realicen los seguimientos, inspecciones y auditorías de calidad y de las partidas presupuestarias asignadas a las entidades sin ánimo de lucro adscritas al Sistema de Acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional en aras a garantizar los derechos de las personas refugiadas.

Finalmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a velar para que se garanticen las necesidades básicas de las personas refugiadas (vivienda, vestido y alimentación) y también el apoyo psicosocial y comunicativo (traductores) y el acceso al Sistema Público de Servicios sociales

Zaragoza, 20 de noviembre del 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Moción núm. 65/17, dimanante de la Interpelación núm. 153/17, relativa a transparencia del sector público aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 153/17, relativa a transparencia del sector público aragonés, formulada por la Diputada M.^ª Ángeles Oros Lorente, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha y en su caso actualizar las webs de los organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones y consorcios dependientes del gobierno de Aragón, habilitando una pestaña de transparencia en la que se recojan las obligaciones de publicidad activa y derecho a la información, unificando los criterios y homogeneizando los formatos y contenidos para facilitar, en el plazo de seis meses, el acceso de todos los ciudadanos a dicha información.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Portavoz Adjunta
M.^ª ÁNGELES ORÓS LORENTE

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG. PP. Podemos Aragón y Popular a la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural, publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo

273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. Que el Gobierno de Aragón ponga en marcha de manera inmediata el Plan Estratégico de Ordenación de Recursos Humanos aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes de febrero.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir el siguiente punto a la propuesta inicial:

«3. Que el Gobierno de Aragón ponga en marcha de manera inmediata el plan de incentivos para profesionales de centros de difícil cobertura aprobado por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes de junio.»

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 60/17, dimanante de la Interpelación núm. 126/17, relativa a atención sanitaria en el medio rural.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Moción.

Donde dice: «... la falta de especialistas en el medio rural.», deberá decir: «... la falta de facultativos y pediatras de atención primaria, priorizando la cobertura de las plazas vacantes o sustituciones en los centros de salud con mayor dispersión territorial y por lo tanto con mayor número de consultorios locales.».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1350/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Rosa Plantagenet-Whyte Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías.

ANTECEDENTES

El pasado 19 de octubre el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó por unanimidad la Proposición no de Ley 299/17, sobre ludopatías en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Avanzar en el objetivo de destinar una cantidad hasta alcanzar el 0,5% de la recaudación por impuestos y tasas sobre el juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, a la prevención, tratamiento, asistencia,

rehabilitación y reinserción de las personas aquejadas por la ludopatía.

2. Incluir en la página web del Gobierno de Aragón la información oportuna y necesaria sobre la ludopatía, sintomatología, problemas que genera, test de autodetección, medidas preventivas, teléfono de las asociaciones dedicadas a la ayuda y rehabilitación; dar a conocer el registro de interdicciones de acceso al juego o también llamado Registro de Prohibidos (nacional o autonómico), cómo acceder al mismo, tramites y modelos impresos para facilitar dicho proceso, y avanzar en la limitación de la publicidad en radio y televisión de titularidad pública autonómica de este tipo de juegos.»

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál va a ser la actitud del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón con respecto al cumplimiento de la Proposición no de Ley 299/17, sobre Ludopatías, aprobada por unanimidad por el Pleno de estas Cortes?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada
ROSA PLANTAGENET-WHYTE PÉREZ

Pregunta núm. 1351/17, relativa a la igualdad y defensa de las mujeres embarazadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la igualdad y defensa de las mujeres embarazadas.

ANTECEDENTES

Desde el Departamento de Educación se ofertó una plaza de profesor de inglés, en cuyo anuncio constaba una información adicional que rezaba: «abstenerse embarazadas», por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha llevado a cabo, desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, como organismo con competencias en materia de Igualdad y de Mujer, alguna medida para reparar esta grave discriminación hacia las mujeres embarazadas?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1352/17, relativa a las medidas que el Gobierno ha llevado a cabo para luchar contra la violencia que se ejerce en las mujeres con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno ha llevado a cabo para luchar contra la violencia que se ejerce en las mujeres con discapacidad.

ANTECEDENTES

Los casos de violencia contra la mujer han aumentado en los últimos meses de manera alarmante, haciendo un especial daño a las mujeres con discapacidad, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para luchar contra la violencia que se ejerce en las mujeres con discapacidad?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1353/17, relativa a los reiterados casos de tergiversación de la historia en las aulas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a los reiterados casos de tergiversación de la historia en las aulas.

ANTECEDENTES

En los últimos días hemos vuelto a tener conocimiento de nuevos casos de adoctrinamiento en las escuelas a través de la «adaptación» de la historia en los libros de texto, en esta ocasión en escuelas de la Comunidad Valenciana.

Al igual que ya ocurre en algunos libros de texto de la Comunidad Autónoma de Cataluña, nuevamente hemos conocido casos de tergiversación de la historia, especialmente de la historia relacionada con la Corona de Aragón. Así hemos podido conocer como en algunos libros de texto la denominación de los Reyes

de Aragón y el nombre de la Corona de Aragón son objeto de cambio. Basten algunos ejemplos para ilustrar la situación; se insiste en denominar a la Corona de Aragón como Corona Catalanoaragonesa. El Rey Pedro IV el Ceremonioso es considerado Rey de Cataluña. Y se habla de Jaime I como Rey cristiano de Cataluña y Aragón.

PREGUNTA

¿Piensa el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón solicitar a la Alta Inspección Educativa su actuación ante los reiterados casos de tergiversación de la historia que se están produciendo en las Comunidades Autónomas de Cataluña y Comunidad Valenciana?

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Diputada
SUSANA GASPAS MARTÍNEZ

Pregunta núm. 1354/17, relativa a la concesión de ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Sansó Olmos, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda la siguiente pregunta relativa a la concesión de ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de noviembre de 2017, el *Boletín Oficial de Aragón* publicó las resoluciones de fecha 31 de octubre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por las que se conceden las ayudas a la rehabilitación edificatoria convocadas mediante la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, correspondientes a las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel.

Por todo lo cual este Grupo Parlamentario formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración del Consejero del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda sobre las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria convocadas por la Orden VMV/97/971/2017, de 7 de julio?

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto
JESÚS SANSO OLMOS

Pregunta núm. 1359/17, relativa a la ejecución del presupuesto destinado a Dependencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ejecución del presupuesto destinado a Dependencia.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado en reiteradas ocasiones su apuesta por acabar con la lista de personas que están a la espera de recibir las prestaciones por Dependencia.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual de la ejecución del presupuesto destinado al pago de prestaciones para Dependencia?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1360/17, relativa a las medidas que el Gobierno va a poner en marcha para el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que el Gobierno va a poner en marcha para el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha manifestado que el Plan Estratégico de Servicios Sociales 2017/2020 contempla que el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué nuevas medidas va a poner en marcha el Gobierno de Aragón para el desarrollo de nuevos itinerarios de inclusión?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1361/17, relativa a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón para luchar contra la pobreza y la exclusión social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Aragón para luchar contra la pobreza y la exclusión social.

ANTECEDENTES

En el Seminario «Los derechos sociales como pilar de Europa», la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó la necesidad de luchar contra la pobreza y la exclusión social, por lo que esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué políticas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para luchar contra la pobreza y la exclusión social?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1367/17, relativa a ayudas desde el fondo de contingencia para los afectados del derrumbe del cerro Pui Pinos en Alcañiz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante Pleno, la siguiente Pregunta relativa a ayudas desde el fondo de contingencia para los afectados del derrumbe del cerro Pui Pinos en Alcañiz.

ANTECEDENTES

Recientemente el Consejero Guillen afirmaba en una visita a Alcañiz que no facilitará el Fondo de Contingencia de Gobierno de Aragón para subsanar los daños del deslizamiento del cerro Pui Pinos si no se demuestra que fue debido a una situación catastrófica y no a una negligencia.

PREGUNTA

¿Dónde específica en la ley de presupuestos de 2017 del Gobierno de Aragón que no pueda utilizarse

para los afectados del derrumbe de Pui Pinos de Alcañiz el fondo de contingencia en 2017 si no fue debido a una situación catastrófica?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 1368/17, relativa a las Asociaciones de defensa sanitaria ganadera.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ramón Celma Escuin, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las Asociaciones de defensa sanitaria ganadera.

ANTECEDENTES

Las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera se constituyen por ganaderos para el control y el aumento sanitario-zootécnico de las explotaciones ganaderas por medio del establecimiento y ejecución de programas para la ejecución de enfermedades animales y mejora de sus condiciones higiénicas. Todo ello trae como resultado un aumento del nivel productivo, además del sanitario.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

Ante la falta de apoyos económicos y políticos que están recibiendo las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera esta legislatura, ¿qué alternativas propone el Gobierno a dichas agrupaciones?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017

El Diputado
RAMÓN CELMA ESCUIN

Pregunta núm. 1374/17, relativa a prácticas escolares de magisterio en colegios de Teruel capital y provincia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Erika Sanz Méliz, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a prácticas escolares de magisterio en colegios de Teruel capital y provincia.

ANTECEDENTES

La carencia de profesorado de Magisterio en la Universidad de Teruel es una realidad preocupante. A

este hecho, se le suma la dificultad cada vez mayor de tener suficientes colegios que oferten prácticas escolares para los y las estudiantes de Magisterio.

PREGUNTA

¿Qué está haciendo la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para que la oferta de prácticas escolares de Magisterio por parte de los colegios de Teruel capital y provincia sea suficiente para que las y los estudiantes puedan obtener la formación y titulación en tiempo y forma?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ERIKA SANZ MÉLIZ

Pregunta núm. 1375/17, relativa a la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Gamarra Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la actual Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

ANTECEDENTES

La Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón establece una serie de disposiciones transitorias que, en lo que se refiere a sus efectos en cuanto a negociación sindical para mejoras salariales, las administraciones locales las están interpretando como definitivas, perdiendo así el propio carácter de medidas transitorias.

PREGUNTA

¿Cuál es su interpretación de las disposiciones transitorias 2ª, 3ª y 4ª de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, en la que se limita el gasto público y las retribuciones de los policías locales aragoneses?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

El Diputado
CARLOS GAMARRA EZQUERRA

Pregunta núm. 1376/17, relativa a la implementación de los presupuestos participativos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula a la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la implementación de los presupuestos participativos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANTECEDENTES

En el pleno del pasado 20 de octubre de 2016 se aprobó por unanimidad una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a incluir en su plan de participación para el presente año la elaboración de un proceso piloto participativo que permitiese a la ciudadanía proponer, priorizar y decidir al respecto de una parte de los presupuestos de la Comunidad Autónoma a imagen de lo que se lleva haciendo en muchas ciudades, incluidas Zaragoza y Teruel, la Diputación de Lugo, y el Gobierno de la Región de Murcia.

Con posterioridad, el Departamento de Hacienda notificó que para el cumplimiento de esta proposición remitía al departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales la iniciativa como competente en materia de participación ciudadana.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales para incluir los Presupuestos participativos en el Programa Anual de participación ciudadana del año 2018 y poner en marcha la iniciativa en el siguiente ejercicio presupuestaria?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

El Diputado
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 1377/17, relativa al Grado de Magisterio en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Grado de Magisterio en Teruel.

ANTECEDENTES

La carencia de profesorado de Magisterio en la Universidad de Teruel es una realidad preocupante. A este hecho, se le suma la dificultad cada vez mayor de tener suficientes colegios que oferten prácticas escolares para los y las estudiantes de Magisterio. Estos dos situaciones están mermando la calidad del grado impartido en dicho campus.

PREGUNTA

¿Qué tiene pensado hacer desde su consejería, respetando la autonomía universitaria, para asegurar que

no se vea mermada la calidad del grado de Magisterio impartido en el campus de Teruel?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 1378/17, relativa a las razones para no haber atendido todas las demandas para el cobro de la prestación de dependencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella Rando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Ciudadanía y Derechos sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las razones para no haber atendido todas las demandas para el cobro de la prestación de dependencia.

ANTECEDENTES

Diez años después de aprobarse la conocida como Ley de Dependencia, cerca de 350.000 personas en España no reciben ningún tipo de prestación o ayuda a la que tienen derecho. Estos suponen casi el 30% del total. Las cifras desveladas hoy por el Observatorio de la Dependencia son sorprendentes. En los últimos cinco años se estima que 150.000 dependientes (una media de 90 por día) han muerto mientras esperaban que se les aplicara la ley

PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se han podido atender todas las demandas de las personas dependientes en Aragón para el cobro de la prestación de dependencia?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO

Pregunta núm. 1379/17, relativa a la publicación del decreto de la sequía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Miguel Ángel Navarro Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la publicación del decreto de la sequía.

ANTECEDENTES

Con motivo de la fuerte y prolongada sequía que sufre Aragón el Gobierno de España habilitó una se-

rie de beneficios fiscales y la financiación de créditos blandos cuya fecha límite de solicitud venció el pasado 15 de Septiembre. Estos trámites iban dirigidos a explotaciones de toda España afectadas por este fenómeno climático.

El Gobierno de Aragón, por su parte, se comprometió a buscar fórmulas para mitigar los efectos de la sequía, modificando por una parte los requisitos de condicionalidad, financiación de créditos blandos y otros trámites que pueden ser de interés para el sector agrario. El Gobierno de Aragón lleva desde mayo de 2017 anunciando la proximidad de la publicación del decreto de la sequía y todavía no ha llegado.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo va el Gobierno de Aragón a publicar el decreto de la sequía?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO VICENTE

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1327/17, relativa a la instrucción dictada por el Director General de Salud Pública relativa a la administración de la vacuna de la gripe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1327/17, relativa a la instrucción dictada por el Director General de Salud Pública relativa a la administración de la vacuna de la gripe, formulada al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, y publicada en el BOCA núm. 201, de 14 de noviembre de 2017.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por

las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 1355/17, relativa a las medidas que va a tomar el Salud para el traslado y alojamiento de los pacientes tratados que reciben tratamiento de radioterapia en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que va a tomar el Salud para el traslado y alojamiento de los pacientes tratados que reciben tratamiento de radioterapia en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Consejero de Sanidad se ha comprometido en reiteradas ocasiones, en intervenciones parlamentarias, a adoptar medidas para mejorar el traslado y el alojamiento de los pacientes aragoneses que están recibiendo tratamiento de radioterapia y tienen su domicilio fuera de la ciudad de Zaragoza.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Servicio Aragonés de Salud y el Departamento de Sanidad para mejorar las condiciones de transporte y alojamiento de los pacientes que están recibiendo tratamiento de radioterapia en la ciudad de Zaragoza y tienen su residencia fuera de ella? Y ¿Cuándo está previsto que se inicie la puesta en marcha de estas medidas?

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1356/17, relativa al incremento de la prevalencia de la diabetes en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en

los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al incremento de la prevalencia de la diabetes en Aragón.

ANTECEDENTES

El proyecto Altas de Variaciones en la Práctica Médica en el Sistema Nacional de Salud ha puesto de manifiesto el incremento de la prevalencia de la diabetes en Aragón, con más de 120.000 casos diagnosticados.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas, campañas y/o actuaciones están llevando a cabo el Departamento de Sanidad, la Dirección General de Salud Pública y el Servicio Aragonés de Salud para prevenir, controlar e intervenir en la prevalencia de la diabetes en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1357/17, relativa a la utilización de los bomberos civiles de ayuntamientos y comarcas en servicios que son propios del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la utilización de los bomberos civiles de ayuntamientos y comarcas en servicios que son propios del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, establece entre las competencias del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en su letra w, lo siguiente:

«La determinación y ejecución de la política forestal y la protección, defensa, administración y gestión de los montes, así como la prevención y lucha contra los incendios, plagas y enfermedades forestales».

En base a esta competencia, la empresa pública Sarga, dependiente del Gobierno de Aragón, cuenta entre su plantilla con bomberos forestales, que contratados temporalmente, asumen labores de prevención y lucha contra los incendios forestales. Pese a esta clara competencia, cuando se producen incendios en suelo rural, desde el 112 se activa a los bomberos civiles, que como es conocido el Gobierno de Aragón, en una gran parte de nuestra comunidad autónoma dependen de ayuntamientos o comarcas y no se

encuentran profesionalizados, por lo que las labores competenciales propias del Gobierno de Aragón en esta materia, son como poco compartidas con otras administraciones locales, las cuales, en muchas ocasiones, quedan sin el escaso servicio que tienen para el control de incendios en suelo urbano así como para otras actuaciones propias de bomberos, como puedan ser intervenciones en accidentes de tráfico.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué criterios se siguen por el 112 para avisar desde el primer momento a bomberos civiles, dependientes de otras administraciones públicas, existiendo brigadas de la empresa pública Sarga que son quienes deben ejercer las competencias propias del Gobierno de Aragón? ¿Se avisan siempre a ambos servicios (bomberos civiles y de Sarga) a la vez?

¿Establece el Gobierno de Aragón algún tipo de compensación económica con las administraciones locales que teniendo servicios de extinción de incendios, son movilizadas para intervenciones en suelo rural, cuya intervención es competencia del Gobierno de Aragón?

¿Tiene algún tipo de coste añadido para la empresa pública Sarga, el hecho de que se activen sus retenes forestales?

¿Considera el Gobierno de Aragón que activar servicios de bomberos de administraciones locales, que no siempre son profesionales ni están activados en los parques las 24 horas, es la mejor garantía para actuar con celeridad y eficacia en la lucha contra los incendios forestales?

¿Considera el Gobierno que las competencias que tiene son asumidas plenamente por el mismo en base a la alta necesidad de utilización de bomberos dependientes de administraciones locales?

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 1358/17, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 31/15, relativa a los inmigrantes que residen en el medio rural.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 31/15, relativa a los inmigrantes que residen en el medio rural.

ANTECEDENTES

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales aprobó, en sesión celebrada el día 28 de octubre de

2015, la Proposición no de Ley 31/15, relativa a la población inmigrante que reside en el medio rural.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento del contenido de la Proposición no de Ley 31/15, aprobada en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales el pasado día 28 de octubre de 2015?

¿Qué actuaciones concretas ha puesto en marcha el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, para llevar a cabo las medidas que en dicha Proposición no de Ley se contenían?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 1362/17, relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de intervenciones quirúrgicas a entidades privadas, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de intervenciones quirúrgicas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de septiembre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1363/17, relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la derivación de pruebas diagnósticas a entidades privadas, correspondientes al mes de septiembre de 2017.

ANTECEDENTES

La página web del Salud no especifica las intervenciones quirúrgicas realizadas mediante conciertos con entidades privadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de pruebas diagnósticas, especificadas por especialidades, que se han derivado en el mes de septiembre de 2017, para ser realizadas en entidades sanitarias privadas?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1364/17, relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de septiembre de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las intervenciones quirúrgicas programadas correspondientes al mes de septiembre de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera, pero no recoge el número de intervenciones programadas que permita conocer la actividad real de los servicios.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la actividad quirúrgica programada, por especialidades, correspondiente al mes de septiembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

Hospital de Alcañiz
Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
Hospital San Jorge de Huesca
Hospital de Barbastro
Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
Hospital Miguel Servet de Zaragoza
Hospital Obispo Polanco de Teruel
Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
Hospital Royo villanova de Zaragoza
C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga

C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1365/17, relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de septiembre de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la lista de espera para la realización de pruebas diagnósticas correspondientes al mes de septiembre de 2017.

ANTECEDENTES

En la página del Salud no aparecen reflejadas las listas de espera correspondientes a las pruebas diagnósticas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda y la lista de espera de pruebas diagnósticas, por especialidades, correspondiente al mes de septiembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

Hospital de Alcañiz
Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
Hospital San Jorge de Huesca
Hospital de Barbastro
Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
Hospital Miguel Servet de Zaragoza
Hospital Obispo Polanco de Teruel
Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
Hospital Royo villanova de Zaragoza
C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1366/17, relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de septiembre de 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los

artículos 259 y 252 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades, correspondiente al mes de septiembre de 2017.

ANTECEDENTES

Los datos de las listas de espera quirúrgicas de la Comunidad Autónoma de Aragón publicados en la web del Salud, recogen datos a partir de 6 meses de permanencia en lista de espera.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el registro de demanda quirúrgica de las distintas especialidades correspondiente al mes de septiembre de 2017, especificada en cada uno de los siguientes hospitales:

Hospital de Alcañiz
Hospital Lozano Blesa de Zaragoza
Hospital San Jorge de Huesca
Hospital de Barbastro
Hospital Alta Resolución del Pirineo de Jaca
Hospital Miguel Servet de Zaragoza
Hospital Obispo Polanco de Teruel
Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza
Hospital Ernest Lluch Martín de Calatayud
Hospital Royo villanova de Zaragoza
C.H. de A.R. Bajo Cinca de Fraga
C.H. de A.R. Cinco Villas de Ejea
C.H. de A.R. Moncayo de Tarazona?

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 1369/17, relativa al parentesco de menores con la familia de acogida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa al parentesco de menores con la familia de acogida.

ANTECEDENTES

En relación a los protocolos de acogida de menores por parte de diferentes familias aragonesas, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos de estos menores guardan parentesco con la familia de acogida?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 1370/17, relativa a los protocolos de acogida de menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a los protocolos de acogida de menores.

ANTECEDENTES

En relación a los protocolos de acogida de menores por parte de diferentes familias aragonesas, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el mecanismo de comunicación que utiliza el Gobierno de Aragón para ponerse en contacto con las familias que solicitan formar parte del protocolo de acogida de Aragón?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 1371/17, relativa al tiempo de demora en los procesos de acogida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa al tiempo de demora en los procesos de acogida.

ANTECEDENTES

En relación a los protocolos de acogida de menores por parte de diferentes familias aragonesas, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el tiempo de demora actual desde que la familia solicita ser familia de acogida hasta que la acogida es real o el proceso de acogida finaliza?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 1372/17, relativa a los mecanismos para agilizar los protocolos de acogida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa a los mecanismos para agilizar los protocolos de acogida.

ANTECEDENTES

En relación a los protocolos de acogida de menores por parte de diferentes familias aragonesas, realizamos la siguiente.

PREGUNTA

¿Qué aspectos ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para agilizar los mecanismos administrativos en los protocolos de acogida?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 1373/17, relativa al número de menores en régimen de acogimiento en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales la siguiente pregunta para su respuesta escrita relativa al número de menores en régimen de acogimiento en Aragón.

ANTECEDENTES

En relación a los protocolos de acogida de menores por parte de diferentes familias aragonesas, realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de menores en régimen de acogimiento en la Comunidad Autónoma de Aragón a fecha actual?

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a las Preguntas núms. 1013/17 y 1014/17, relativas a subvenciones provenientes de los Fondos Feder a la Denominación de Origen Somontano (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

En relación a las iniciativas presentadas, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013 y 2014-2020, se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la promoción de los productos agroalimentarios aragoneses con calidad diferenciada.

Siendo la medida 133 de apoyo a las Agrupaciones de productores en materia de desarrollo de actividades de información y promoción de productos en el marco de programas relativos a la calidad de los alimentos, y submedida 3.2 de apoyo a las actividades de información y promoción de los productos agrícolas y alimenticios aragoneses con calidad diferenciada, realizadas por grupos de productores en el mercado interior, dichos datos se publican todos los años en el *Boletín Oficial de Aragón (BOA)*.

Se adjunta los datos solicitados, referentes al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Somontano.

CRDOP Somontano (PDR 2007-2013 y PDR 2014-2020)

Campaña	% pago D.G.A.	Importe D.G.A.	Total importe
2015	50%	31.917,50	63.835,00
2016	28%	20.608,00	73.600,00
		52.525,50	

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1021/17, relativa a las explotaciones de conejos (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

En relación a la iniciativa presentada, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que, en el transcurso de 2017 han causado baja siete explotaciones de conejos, siendo, a fecha de hoy en Aragón, 177 explotaciones de conejos de orientación productiva de producción y reproducción registradas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1022/17, relativa al sector porcino (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

En relación a la iniciativa presentada, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que, la normativa que regula los requisitos que deben cumplir las explotaciones porcinas está regulado por la normativa nacional mediante el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas, siendo a nivel autonómico el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Esta normativa no regula los modelos productivos, ya que es el sector el que los establece en función de los avances tecnológicos en materia de construcciones, genética, alimentación, etc. Siendo las competencias del Departamento en el control sanitario de las explotaciones y la ordenación de las mismas, con el objetivo de que sean compatible su actividad con el medio ambiente.

En este momento se está debatiendo, a nivel de Ministerio, la adaptación a los momentos actuales del Decreto 324/2000, con el objetivo de regular la correcta aplicación de los purines y distancias entre explotaciones de las diferentes orientaciones productivas.

El objetivo de esta revisión es adaptar la normativa a los sistemas productivos actuales y hacer que el sector porcino sea respetuoso con el medio ambiente y esto pasa por una correcta gestión de los purines.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1023/17, relativa a explotaciones ganaderas (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

En relación a la iniciativa presentada, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que, para preservar el estado sanitario de las explotaciones porcinas se está actuando en varios frentes entre los que destacan los que se concretan a continuación:

1. Programa coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, a destacar:

a. Control serológico del 100 % de las explotaciones de manera cuatrimestral se trata de explotaciones de selección, multiplicación, centros de inseminación, recría de reproductores (incluidas en el grupo especial), o anual, en el caso de explotaciones de producción de lechones, producción mixta, ciclo cerrado, cebaderos o transición de lechones.

b. Control sobre los programas de vacunación

c. Control de movimientos de entrada y salida de animales.

2. Programa nacional de vigilancia sanitaria del ganado porcino, en el que se atiende a dos facetas del mismo:

a. Vigilancia pasiva mediante campañas informativas y formativas

b. Vigilancia activa con tres componentes:

Vigilancia serológica de las explotaciones (160 en la comunidad autónoma seleccionadas por criterios de riesgo, un 50%, y el resto de manera aleatoria.

Vigilancia de movimientos intracomunitarios y de terceros países mediante controles serológicos.

Vigilancia en mataderos

Vigilancia de la fauna silvestre (jabalíes), mediante controles serológicos.

3. Programa autonómico de Control de higiene y producción primaria de las explotaciones ganaderas, en el que cabe destacar:

a. Control de los requisitos de higiene de las explotaciones (limpieza, desinfección, control de aguas, manipulación de residuos, estado de salud del personal y formación sobre los riesgos sanitarios, etc.)

b. Control sobre los registros obligatorios de la explotación:

Productos para la alimentación

Medicamentos veterinarios

Análíticas realizadas

Resultados de posibles informes de controles efectuados en mataderos.

Registro de movimientos pecuarios

Controles relacionados con la declaración de enfermedades

Control de eliminación de residuos peligrosos y subproductos.

Etc.

Especial atención se presta a los movimientos de entrada y salida de las explotaciones porcinas, independientemente de los controles específicos de los distintos programas reflejados anteriormente y al control de la bioseguridad de las explotaciones (estado de los vallados, telas pajarreras de las ventanas, vados de entrada

a los recintos donde están ubicadas las instalaciones que alojan animales, etc.).

Así mismo, cabe destacar, el control de lo regulado en el Real Decreto 324/2000, de ordenación de las explotaciones porcinas y el Decreto 94/2009, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas en la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1024/17, relativa al cierre de explotaciones ganaderas (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

En relación a la iniciativa presentada, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad le informa que, en el registro de explotaciones ganaderas de Aragón, han causado baja durante el año 2016, 363 explotaciones de las distintas especies.

Cabe indicar que, en el mismo periodo se han dado de alta 461 explotaciones, por lo que su pone un incremento global de 98 explotaciones en el año 2016.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad a la Pregunta núm. 1025/17, relativa a los ataques de los buitres al ganado (BOCA núm. 178, de 10 de agosto de 2017).

El buitre leonado es una especie necrófaga que no está adaptada anatómicamente para prender y dar muerte a vertebrados del tamaño y características de los ungulados domésticos, por lo que en las posibles muertes de reses atribuidas a la acción de la especie subyacen habitualmente otras causas relacionadas generalmente con el estado o situación de las reses, en cualquier caso, se trata de siniestros aislados y muy reducidos en número.

La legislación básica estatal —Ley 42/2007 y su modificación de 2015— exime genéricamente de responsabilidad a las Administraciones públicas de los daños ocasionados por la fauna silvestre, criterio igualmente sostenido por el Consejo Consultivo de Aragón en dictamen de 2011 respecto al alcance o límites de la responsabilidad que asumía la administración en un proyecto de decreto de indemnización de daños causados al ganado por buitre leonado.

Los ataques a ganado por parte de los buitres se han relacionado habitualmente con una falta de alimento derivada de la aplicación de normativa sanitaria promulgada a partir de los sucesos relacionados con la detección de brotes de encefalopatías espongiiformes transmisibles, los esfuerzos del Gobierno de Aragón para evitar los ataques se dirigen por tanto a garantizar recursos tróficos suficientes para los buitres a través de la gestión y abastecimiento de la red de comederos de aves necrófagas en Aragón, regulada por el Decreto 102/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, y constituida en la actualidad por 44 instalaciones abastecidas por unas 1.500 toneladas/año de restos disponibles para las aves carroñeras.

En este sentido, una opción viable sería incentivar que las explotaciones se acojan a la exención de la retirada obligatoria de cadáveres en las Zonas de Especial Protección para la Alimentación de Especies Necrófagas, reguladas por el Decreto 170/2013, de 22 de octubre, del Gobierno de Aragón, y promulgado entre otras cuestiones para tratar de minimizar estos incidentes, aunque por el momento ha tenido una escasa acogida entre el sector.

Considerando lo anterior y las características y circunstancias en los ataques las alternativas de ayuda son muy limitadas, y más aun teniendo en cuenta que este tipo de siniestros pueden estar cubiertos por pólizas de seguros agrarios que cubren los ataques al ganado por parte de la fauna, incluida la silvestre.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2017.

El Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
JOAQUÍN OLONA BLASCO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1264/17, relativa al servicio de atención primaria en la localidad de Fortanete (Teruel) (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

La nueva frecuencia semanal para dar asistencia médica en el consultorio de Fortanete es de tres días (lunes, martes y viernes) y en Cañada de Benatanduz (viernes), sin modificación en el horario, cumpliendo con los requisitos del Decreto 59/1997, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, en que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El cambio de 5 a 3 días en Fortanete, es una aplicación temporal mientras no haya un médico de familia que acepte esa plaza. Se ha aceptado la modificación propuesta por el EAP de Cantavieja, por la Dirección de Atención Primaria del Sector Alcañiz.

Los motivos que han provocado estos cambios son:
— Falta de médico de familia que acepte el contrato de médico interino en la plaza de Fortanete y Cañada de Benatanduz.

— Imposibilidad de seguir generando un exceso de jornada al resto de los médicos que componen el EAP de Cantavieja, en espera de que apareciera al-

gún candidato a cubrir la plaza vacante en la anterior OPE.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1272/17, relativa a la convocatoria de oferta pública de empleo y movilidad del personal del Salud (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

La gestión de los diferentes procesos de movilidad del personal del Salud en la Comunidad Autónoma de Aragón es permanente. En la actualidad están en proceso de valoración de méritos los traslados de: Celadores, Cocineros, Conductores, Farmacéuticos, Fisioterapeutas, Administrativos, Auxiliares Administrativos, Grupo de Gestión de la Función Administrativa, Grupo Técnico de la Función Administrativa, Ingenieros Técnicos, Logopedas, Médicos de Emergencias, Pinches, Técnicos de Gestión de Sistemas y T.I., Técnicos Especialistas de Sistemas y T.I., Técnicos de Salud Pública, Técnicos Superiores de Anatomía Patológica y Citología, Técnicos Superiores de Higiene Bucodental, Técnicos Superiores de Radioterapia, Técnicos Superiores de Sistemas y T.I., Telefonistas, Terapeutas ocupacionales y Trabajadores Sociales.

Los traslados correspondientes a las demás categorías que los precisan, serán convocados antes de finalizar el presente año.

Respecto de la Oferta Pública de Empleo pendiente correspondiente al Salud, ésta fue sometida a debate y aprobación en la pasada Mesa Sectorial de Sanidad (30 de octubre), resultando aprobada por unanimidad. La oferta aprobada se ha remitido por el Salud a la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios para que sea ésta la que la someta a su aprobación por el Gobierno de Aragón conjuntamente con las ofertas de 2017 correspondientes a la Administración General y a Educación.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1273/17, relativa a la pérdida de plazas de formación sanitaria especializada por sistema de residencia en la categoría de enfermería (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

La acreditación de Centros y Unidades Docentes es el proceso sistemático, independiente y documentado, por el que se reconoce la cualificación de un Centro o

Servicio como Unidad Docente para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de acuerdo a unos requisitos o estándares que incluyen, entre otros, unos mínimos relativos a recursos humanos y físicos, actividad asistencial...

El artículo 26 puntos 2 y 3 de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de ordenación de las Profesiones Sanitarias y su posterior desarrollo en el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero por el que se determinan y clasifican las Especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan diferentes aspectos del sistema de Formación Sanitaria Especializada, establece que corresponde al Ministerio de Sanidad resolver sobre la acreditación de centros y Unidades Docentes para la formación de especialistas, así como la coordinación de las Auditorías de las mismas.

Por otro lado, el Art. 29 punto 1 del citado Real Decreto establece que los Centros y Unidades Docentes acreditadas para la formación de especialistas en Ciencias de la salud, se someterán periódicamente o a demanda a medidas de control de calidad y evaluación, con la finalidad de comprobar su adecuación a los requisitos generales de acreditación.

La Unidad Docente de Huesca/Barbastro, previamente acreditada para la formación de médico/as en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria desde 1986, es acreditada provisionalmente en julio de 2014 como Unidad Docente Multiprofesional para la formación de enfermero/as en Enfermería Familiar y Comunitaria. Posteriormente por Resolución de fecha 23 de febrero de 2015 de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es «acreditada definitivamente para la formación de Especialistas de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria, en base al expediente iniciado cuatro años antes y de acuerdo con la Orden por la que se establecen los requisitos de acreditación de las Unidades Docentes Multiprofesionales».

En fecha 23 de noviembre de 2015 se produce el cese en su puesto del responsable de la sección de Enfermería de la Unidad Docente y, a su vez, Presidente de la Subcomisión de Enfermería, como consecuencia de su traslado a la Unidad de Calidad del Servicio Aragonés de Salud en Zaragoza.

La función de la citada figura es la coordinación y dirección de la formación de los/as Enfermeros Internos Residentes dentro de la estructura de las Unidades Docentes Multiprofesionales de Atención Familiar y C y, por tanto, la de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la acreditación de la Unidad y la calidad de la formación.

Ante todo ello, y dada la importancia de esa figura, desde la Jefatura de Estudios de la Unidad Docente se informa a la Dirección Gerencia del Sector de la necesidad de la cobertura del puesto vacante, no solo para garantizar la calidad de la formación a los Enfermeros Residentes sino también para no poner en riesgo la acreditación de la Unidad para la formación de EIR de Enfermería de Familia por una modificación de las condiciones con las que se obtuvo la acreditación ministerial. Situación, por otra parte, que ya se había producido en el Sector Sanitario un año antes con la des acreditación por incumplimiento de los requisitos de la acreditación de la Unidad Docente Multiprofesio-

nal de Obstetricia y Ginecología, que acabó indefinidamente, en la práctica, con la formación en el Sector de especialistas en Enfermería Obstetro-Ginecológica (Matronas) y médicos especialistas de Obstetricia y Ginecología.

En la actualidad, la situación ha quedado resuelta con el nombramiento del nuevo Responsable y Presidente de la Subcomisión de Enfermería en fecha 1 de octubre de 2017 con lo que desaparecen las dificultades para la oferta 2018/19.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 1274/17, relativa a la propuesta de proyectos que el Gobierno de Aragón ha aprobado respecto del Fite para 2017 (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

Con fecha 20 de septiembre de 2017 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel.

Con fecha 24 de octubre de 2017, la Comisión de Seguimiento del fondo de Inversiones en Teruel, aprobó los proyectos, entre los que figura el de las Infraestructuras Municipales por un importe de 7.150.000 euros, apareciendo como responsable del mismo el Departamento de Presidencia.

El objeto de la cuantía destinada a Infraestructuras Municipales es financiar actuaciones en los municipios turolenses que contribuyan a satisfacer y mejorar necesidades básicas de los mismos, que promuevan directa o indirectamente la creación de riqueza, que sean generadoras de empleo y que contribuyan a fijar población.

El procedimiento para conceder las ayudas a los municipios se va a tramitar a través de una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1292/17, relativa a la provisión de dos puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad (BOCA núm. 196, de 2 de noviembre de 2017).

El artículo 2.1 del Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba

el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.5 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, señala que los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso o de libre designación, de conformidad con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo (en adelante, RPT) en atención a la naturaleza de sus funciones. Igualmente, el artículo 20 del citado Reglamento de Provisión señala que «sólo podrán cubrirse por este sistema los puestos de Secretario General, Jefe de Servicio, Jefe de Servicio Provincial, y aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las RPT».

Conforme a lo anterior, el puesto número RPT 17302, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, fue creado en la RPT del entonces Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la Orden de 19 de noviembre de 2001, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo (BOA de 21 de diciembre de 2001). Las funciones de dicho puesto que figuran actualmente en la RPT, tal y como se detalla en la Resolución de 25 de septiembre de 2017, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se convoca la provisión del puesto (BOA de 19 de octubre de 2017) son «funciones propias del puesto de apoyo jurídico en los procedimientos de elaboración normativa».

Por su parte, el puesto número RPT 50386, Asesor/a Técnico/a, adscrito a la misma Secretaría General Técnica, fue creado en la RPT del anterior Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (BOA de 27 de julio de 2012). Al igual que en el caso anterior, su forma de provisión desde su creación es la de libre designación y sus funciones, según la resolución de la misma fecha, órgano y publicada en el mismo BOA, son «funciones propias del puesto en materia de control económico y gestión de organismos y entidades públicas».

En lo que respecta a la situación actual de ambos puestos, en cuanto a su ocupación, cabe señalar que los dos se encuentran ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera, motivo por el cual, y dadas las características de los mismos, se ha procedido a iniciar el procedimiento para su provisión definitiva, según lo establecido al respecto por la normativa vigente.

Al haber sido clasificados en la RPT ambos puestos como de libre designación el procedimiento en tramitación para su cobertura se regula en el artículo 30 de la ya citada Ley de Ordenación de la Función Pública de Aragón y en los artículos 20 y siguientes del también citado Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo. De conformidad con los mismos, y atendiendo a la distribución competencial establecida en el Decreto 208/1999, concretamente en los artículos 6.3.w) y 11.1.p), corresponde a la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios convocar y re-

solver las convocatorias públicas para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación que no impliquen jefatura de unidad orgánica ni desempeño de responsabilidades directivas, de acuerdo con las propuestas que formulen las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos afectados.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 1306/17, relativa a las competencias en materia de sanidad penitenciaria (BOCA núm. 200, de 9 de noviembre de 2017).

Desde el traspaso el uno de enero de 2002 a la Comunidad Autónoma de Aragón de las competencias del extinto Insalud en materia de asistencia sanitaria, esta asistencia se ha prestado a los internos en colaboración con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior (DGIIPP).

Los centros penitenciarios prestan con sus recursos asistencia sanitaria en el nivel de Atención Primaria mientras que la Atención Especializada se presta por el Servicio Aragonés de Salud (Salud) al no disponer la administración penitenciaria de esos recursos. El coste de esta Atención Especializada se factura a la DGIIPP según las tarifas aprobadas para el pago de dicha atención cuando existe un tercero obligado al pago. Para facilitar esta atención, se han formalizado en estos años con el Ministerio varios convenios, que se detallan a continuación.

1. El 22 de septiembre de 2004 se firmó el acuerdo tercero del Protocolo de Intenciones en Materia Sanitaria entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Instituciones Penitenciarias) y la Comunidad Autónoma de Aragón en el que se establece que los términos de colaboración y alcance para ambas partes, se deben materializar en un Convenio de Colaboración que se desarrolle a tal efecto.

2. El 10 de julio de 2006 se firmó el Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo. En él se acuerda el desplazamiento de personal del Salud a los centros penitenciarios de Daroca y Zuera para algunas actividades de Atención Especializada (procedimientos diagnósticos, consultas) en determinados horarios y la contraprestación económica de la DGIIPP por el mayor coste que esto supone. En la cláusula duodécima de este convenio se establecía que el mismo tendría una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2006, quedando prorrogado tácitamente por periodos anuales hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón para su integración en el Salud.

3. El 29 de diciembre de 2007 se firmó una Modificación del Convenio de Colaboración en Materia Sanitaria Especializada entre el Ministerio de Interior y el Departamento de Sanidad y Consumo de 10 de julio de 2006. En ella se modificaba la vigencia del mismo, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2009, pu-

diendo ser prorrogado expresamente por periodos de dos años hasta que se realice la transferencia de los servicios sanitarios dependientes de Instituciones Penitenciarias a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su plena integración en el Salud. Tras la última prórroga, la vigencia del convenio expiró el 31 de diciembre de 2011.

4. Hasta el año 2012, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (DGIIPP) se hizo cargo del coste de la Atención Especializada prestada por el Salud a los internos de las prisiones de Aragón, mediante el envío de facturas por los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma con arreglo a las tarifas establecidas para cargos a terceros. La estimación del coste de esa atención sanitaria era de unos 1,5 millones de euros/año. Hasta ese año, la administración penitenciaria abonó a la Comunidad Autónoma de Aragón tanto las cantidades pactadas por el desplazamiento de especialistas recogido en el Convenio de 2006 como el coste de la asistencia especializada facturado por los hospitales del Salud según la tarificación mencionada.

Desde el ejercicio 2012, al haber finalizado la última prórroga del convenio de 2006 el Salud ha seguido desplazando facultativos a los centros penitenciarios, en la confianza de que se formalizaría finalmente un nuevo convenio y sería compensado de los gastos extraordinarios en los que incurre para facilitar la atención a los internos. La Abogacía del Estado elaboró un informe jurídico, a raíz de la publicación del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, que concluye que la condición de asegurado del ciudadano no se altera por el hecho de que ingrese en prisión y, por tanto, el interno tiene derecho a la asistencia sanitaria como derecho propio y no en calidad de recluso. Y la financiación de dicha asistencia, concluye igualmente, debe ser asumida por el Servicio de Salud donde se ubique el centro penitenciario. En base a este informe los centros penitenciarios comenzaron a devolver las facturas emitidas por el Salud a partir de ese momento. Este informe fue contestado por el Letrado de la CCAA de Aragón en un informe de 4 de noviembre de 2013 en el que concluye en sentido contrario, insistiendo en que la asistencia sanitaria a los internos está atribuida legalmente a la Administración Penitenciaria competente, que debe asumir su prestación por medios propios o a través de concierto sin que la CCAA de Aragón deba asumir coste alguno por esta asistencia al no ser la titular de este servicio público.

5. En el mes de noviembre de 2012 se recibió una propuesta de convenio remitida desde la DGIIPP, en el que se englobaba tanto los desplazamientos de facultativos que se realizaban con arreglo al convenio finalizado con 2011, como otros aspectos relativos a la asistencia sanitaria y salud pública. La propuesta incluía una compensación económica de pago capítativo por interno que no tenga derecho a asistencia sanitaria a cargo de la Seguridad Social, en un importe que no se concretaba. Esta propuesta fue analizada por la Secretaría General Técnica del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón que consideró que, en su conjunto, era lesiva para los intereses de la Comunidad Autónoma de Aragón. Desde la Comunidad Autónoma de Aragón se informó a IIPP de la intención de seguir facturando hasta que se formalizase el nuevo convenio que regule de otra forma la asistencia sanitaria, así como de

la disposición de la Comunidad Autónoma para tratar los términos del convenio.

La asistencia sanitaria a reclusos se sigue prestando por el Salud en los mismos términos establecidos en el Convenio inicial, incluyendo la asistencia especializada en hospitales y centros de especialidades a los internos que se desplazan para ello; el desplazamiento de algunos especialistas a los centros penitenciarios para evitar el traslado de presos; y el mantenimiento de la «Unidad de reclusos» en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

Se sigue sin percibir contraprestación alguna por los desplazamientos de especialistas desde el primero de enero de 2012. No se han abonado por IPPP las facturas por asistencia especializada prestada a partir del cuarto trimestre de 2012.

Ante esta situación y dado que afecta a todas las CCAA, a excepción de País Vasco y Cataluña, distintos grupos parlamentarios han presentado mociones en el Congreso de los Diputados para que se realice la transferencia de estos servicios con la dotación adecuada, imprescindible condición para asumir la transferencia, ya que actualmente como se refleja en distintos informes no existen los suficientes recursos humanos ni dotación presupuestaria para poder prestar la asistencia sanitarias en unas condiciones óptimas.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las mejoras en los servicios públicos que se piensan acometer con los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2018 y coste de cada una de ellas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada por el G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las subvenciones que, a través del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reciben las distintas asociaciones y entidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante el Pleno, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación de la discapacidad en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2017, ha admitido

a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, formulada por el G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el cumplimiento presupuestario respecto a las subvenciones aprobadas para las actividades de las asociaciones memorialistas de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Fiscal Superior de Aragón ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de Aragón ante la citada Comisión al objeto de que presente la Memoria de la fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al año 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación VIALAZ del Bajo Aguas Vivas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación VIALAZ del Bajo Aguas Vivas ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre el trabajo realizado y las actuaciones previstas para exigir la continuidad de caudal del río Aguas Vivas hasta su desembocadura.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Fundación Uncastillo Los Bañales ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa Ampliada de la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Fundación Uncastillo Los Bañales ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre la necesidad de un compromiso institucional que haga posible la explotación y su gestión turística la ciudad romana de Los Bañales en Uncastillo de cara a su impacto en el ecosistema económico local.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.11. PONENCIAS ESPECIALES

Resolución de la Mesa y Junta de Portavoces por la que se acuerda la creación de una Ponencia especial sobre la discapacidad.

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, a solicitud de los GG.PP. Socialista y Mixto, en sesión conjunta celebrada el día 22 de noviembre de 2017, han acordado la creación de una Ponencia especial sobre la discapacidad.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 182, de 19 de septiembre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar sus servicios de cooperación y asistencia a municipios, en especial a los de menor tamaño, al objeto de que las entidades locales puedan mejorar el nivel de cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario y de la elaboración y rendición de las Cuentas anuales.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que analicen y depuren los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de ejercicios anteriores, al objeto de que se refleje fielmente su situación económico-financiera.

3. Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que doten adecuadamente las provisiones para insolvencias.

Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que hagan un uso adecuado y restrictivo de los créditos que se consignan como fondos de contingencia, evitando que con el mismo se cubran necesidades de carácter discrecional y previstas en el presupuesto.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2017, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2015, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Sector Público Local a:

Actualizar sus datos a través de la Plataforma telemática y remitir a la Cámara de Cuentas en plazo y forma sus estados contables.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2017, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2015, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Sector Público Local a:
Proceder a la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones respecto a que la rendición de la cuenta

general sea aprobada en Pleno para que esta pueda ser considerada cuenta rendida.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2017, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2015, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al conjunto de las administraciones a:

Intensificar las actuaciones de prestación de servicios de cooperación y asistencia a los municipios, tal y como prevé la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2015, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a comunicar sus modificaciones censales, en caso de no haberlo realizado, a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales.

2. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a prestar especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial, en particular el estricto cumplimiento de los plazos.

3. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados

y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios.

4. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a evitar la práctica ilegal de contraer obligaciones sin cobertura presupuestaria o al margen del procedimiento legal establecido.

5. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a hacer un uso restrictivo de los créditos que se consignen como fondo de contingencia.

6. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a que el gasto que se financie con el fondo de contingencia atienda necesidades de carácter no discrecional, y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. ARAGONÉS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 233 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate de la comunicación del Gobierno sobre el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, las siguientes propuestas de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 1

Las Cortes, desde el máximo respeto a la autonomía local, trasladan a todas las entidades que conforman el sector público local aragonés la recomendación de que rindan cuentas a la Cámara de Cuentas según establece la legislación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 2

Las Cortes consideran necesario tomar las medidas de apoyo necesarias por parte del Gobierno de Aragón, en colaboración con las Comarcas y Diputaciones provinciales, para asistir a las entidades locales que lo requieran en el desempeño de sus obligaciones administrativas, contables y fiscales, de tal forma que puedan dar cumplimiento a la legislación y proporcionar la información requerida por la Cámara de Cuentas en tiempo y forma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 3

Las Cortes de Aragón les trasladan a las entidades que conforman el sector público local aragonés, las recomendaciones que la Cámara de Cuentas establece en este informe y les insta a que den cumplimiento a las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 4

Las Cortes de Aragón manifiestan su satisfacción por ser esta Comunidad Autónoma una Comunidad ejemplar

en cuanto a los datos globales de rendición de cuentas de las entidades integrantes del sector público local, aspirando, evidentemente, a llegar al 100% del cumplimiento de lo establecido en la legislación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320, c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esta Mesa, en relación con el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar el apoyo y recursos de apoyo a los municipios para que puedan cumplir con sus obligaciones respecto al control económico-financiero.

2. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en cuanto a la remisión de información a la Cámara de Cuentas.

3. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a no realizar ni comprometer gastos que no tengan reflejada la contrapartida oportuna en el presupuesto de la entidad.

4. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a presentar y aprobar los presupuestos anuales en tiempo y forma.

5. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a reflejar una valoración fiable de las provisiones por insolvencia al objeto de que el balance sea realista y refleje la realidad.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. MIXTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de

las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y con pleno respeto al principio de autonomía local, acuerdan dirigirse a todas las entidades integrantes del sector público local aragonés, recordándoles sus obligaciones legales de rendición de la cuenta general y de remisión de la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, informándoles expresamente de las responsabilidades en que podrían incurrir en caso de incumplimiento.

En el palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informe de fiscalización de las cuentas generales correspondiente al ejercicio 2015.

En el palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y

con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a las Administraciones competentes, a reforzar la cooperación y asistencia a las entidades integrantes del sector público local aragonés, con objeto facilitar a las Entidades Locales aragonesas la rendición de cuentas en tiempo y forma.

En el palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización relativo a los Acuerdos y Resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de fiscalización relativo a los Acuerdos y Resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 190, de 20 de octubre de 2017.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. POPULAR

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en

relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intensificar sus servicios de cooperación y asistencia a municipios, en especial a los de menor tamaño, al objeto de que las entidades locales puedan mejorar el nivel de cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario y de la elaboración y rendición de las Cuentas anuales.

2. Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que analicen y depuren los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de ejercicios anteriores, al objeto de que se refleje fielmente su situación económico-financiera.

3. Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que doten adecuadamente las provisiones para insolvencias.

Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que hagan un uso adecuado y restrictivo de los créditos que se consignan como fondos de contingencia, evitando que con el mismo se cubran necesidades de carácter discrecional y previstas en el presupuesto.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2017.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. PODEMOS ARAGÓN

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2017, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2015, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Sector Público Local a:
Actualizar sus datos a través de la Plataforma telemática y remitir a la Cámara de Cuentas en plazo y forma sus estados contables.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2017, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de

Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2015, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Sector Público Local a: Proceder a la necesidad del cumplimiento de sus obligaciones respecto a que la rendición de la cuenta general sea aprobada en Pleno para que esta pueda ser considerada cuenta rendida.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

El Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.c) de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2017, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el Informe de Fiscalización del Sector Público Local Aragonés del ejercicio 2015, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al conjunto de las administraciones a:

Intensificar las actuaciones de prestación de servicios de cooperación y asistencia a los municipios, tal y como prevé la legislación local, prestando especial atención a aquellos que tienen menor capacidad de gestión.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2017.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. SOCIALISTA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2, de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio 2015, presenta para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a comunicar sus modificaciones censales, en caso de no haberlo realizado, a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la Plataforma de

rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales.

2. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a prestar especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario de conformidad con su legislación especial, en particular el estricto cumplimiento de los plazos.

3. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a analizar y depurar los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios.

4. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a evitar la práctica ilegal de contraer obligaciones sin cobertura presupuestaria o al margen del procedimiento legal establecido.

5. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a hacer un uso restrictivo de los créditos que se consignen como fondo de contingencia.

6. Las Cortes de Aragón instan al sector público local aragonés a que el gasto que se financie con el fondo de contingencia atienda necesidades de carácter no discrecional, y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS POR EL G.P. ARAGONÉS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragonés, de conformidad con el artículo 233 del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate de la comunicación del Gobierno sobre el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, presenta para su debate y votación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, las siguientes propuestas de resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 1

Las Cortes, desde el máximo respeto a la autonomía local, trasladan a todas las entidades que conforman el sector público local aragonés la recomendación de que rindan cuentas a la Cámara de Cuentas según establece la legislación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 2

Las Cortes consideran necesario tomar las medidas de apoyo necesarias por parte del Gobierno de Aragón, en colaboración con las Comarcas y Diputaciones provinciales, para asistir a las entidades locales que lo requieran en el desempeño de sus obligaciones administrativas, contables y fiscales, de tal forma que puedan dar cumplimiento a la legislación y proporcionar la información requerida por la Cámara de Cuentas en tiempo y forma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 3

Las Cortes de Aragón les trasladan a las entidades que conforman el sector público local aragonés, las recomendaciones que la Cámara de Cuentas establece en este informe y les insta a que den cumplimiento a las mismas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 4

Las Cortes de Aragón manifiestan su satisfacción por ser esta Comunidad Autónoma una Comunidad ejemplar en cuanto a los datos globales de rendición de cuentas de las entidades integrantes del sector público local, aspirando, evidentemente, a llegar al 100% del cumplimiento de lo establecido en la legislación.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320, c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esta Mesa, en relación con el Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reforzar el apoyo y recursos de apoyo a los municipios para que puedan cumplir con sus obligaciones respecto al control económico-financiero.

2. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones en cuanto a la remisión de información a la Cámara de Cuentas.

3. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a no realizar ni comprometer gastos que no tengan reflejada la contrapartida oportuna en el presupuesto de la entidad.

4. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a presentar y aprobar los presupuestos anuales en tiempo y forma.

5. Las Cortes de Aragón instan a las entidades integrantes del sector público local a reflejar una valoración fiable de las provisiones por insolvencia al objeto de que el balance sea realista y refleje la realidad.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN
PRESENTADAS POR EL G.P. MIXTO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y con pleno respeto al principio de autonomía local, acuerdan dirigirse a todas las entidades integrantes del sector público local aragonés, recordándoles sus obligaciones legales de rendición de la cuenta general y de remisión de la relación anual de contratos a la Cámara de Cuentas, informándoles expresamente de las responsabilidades en que podrían incurrir en caso de incumplimiento.

En el palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE
DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón, con pleno respeto al principio de autonomía local, instan a las entidades integrantes del sector público local aragonés a cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en sus informe de fiscalización de las cuentas generales correspondiente al ejercicio 2015.

En el palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, y con motivo del debate del informe de fiscalización de las cuentas generales de las entidades locales aragonesas correspondiente al ejercicio 2015 emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, presenta para su votación la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan a las Administraciones competentes, a reforzar la cooperación y asistencia a las entidades integrantes del sector público local aragonés, con objeto facilitar a las Entidades Locales aragonesas la rendición de cuentas en tiempo y forma.

En el palacio de la Aljafería, a 17 de noviembre de 2017.

El Portavoz
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015., y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano estatutario, integrada por los Diputados D.ª Yolanda Vallés Cases, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D. Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P.

Podemos Aragón; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. Aragonés; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con detenimiento el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las propuestas de resolución números 1 del G.P. Popular; 3 del G.P. Podemos Aragón; 2 del G.P. Aragonés; 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y 3 del G.P. Mixto (AA.PP. Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón) son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón consideran necesario que el Gobierno de Aragón, junto con las comarcas y las diputaciones provinciales, intensifiquen sus servicios de cooperación y asistencia a los municipios, en especial a los de menor capacidad de gestión, conforme a lo previsto en la legislación de régimen local, con objeto de que puedan mejorar el nivel de cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario, en particular de los relativos a la elaboración y la rendición de las cuentas anuales a la Cámara de Cuentas de Aragón, y proporcionar a este órgano de fiscalización externa, en tiempo y forma, la información que les requiera.»

Las propuestas de resolución números 2 del G.P. Popular y 3 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que analicen y depuren los saldos contables de derechos pendientes de cobro antiguos y de difícil recaudación, de obligaciones de ejercicios cerrados y los saldos mantenidos por diferentes conceptos no presupuestarios, para que se refleje fielmente su situación económico-financiera.»

Las propuestas de resolución números 3 del G.P. Popular y 5 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades locales que doten adecuadamente las provisiones para insolvencias, con objeto de que el balance refleje la realidad.»

Las propuestas de resolución números 4 del G.P. Popular, y 5 y 6 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés que haga un uso adecuado y res-

trictivo de los créditos que se consignen como fondo de contingencia, y que el gasto que se financie con dicho fondo atienda necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.»

Las propuestas de resolución números 1 del G.P. Podemos Aragón; 1 del G.P. Socialista y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades integrantes del sector público local aragonés que cumplan en tiempo y forma con sus obligaciones de remisión de información a la Cámara de Cuentas de Aragón, y especialmente, que le comuniquen sus modificaciones censales, en caso de no haberlo realizado, a través de la Plataforma de rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales.»

Las propuestas de resolución números 2 del G.P. Socialista; 1 del G.P. Aragonés y 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, desde el respeto al principio de autonomía local, recomiendan al sector público local aragonés que preste especial atención al cumplimiento del ciclo presupuestario, de conformidad con su legislación especial, en particular al estricto cumplimiento de los plazos relativos a la elaboración y aprobación del presupuesto y a la formación, aprobación y rendición de la cuenta general a la Cámara de Cuentas de Aragón.»

Las propuestas de resolución números 4 del G.P. Socialista y 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés evitar la práctica ilegal de contraer obligaciones sin cobertura presupuestaria o al margen del procedimiento establecido legalmente.»

Las propuestas de resolución números 3 del G.P. Aragonés y 2 del G.P. Mixto (AA.PP. Chunta Aragonesa e Izquierda Unida de Aragón) son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, con pleno respecto al principio de autonomía local, recomiendan a las entidades que conforman el sector público local aragonés cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en su Informe de fiscalización del sector público local aragonés correspondiente al ejercicio económico 2015.»

La propuesta de resolución número 2 del G.P. Podemos Aragón se aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan a las entidades del sector público local aragonés cumplir la obligación de que la cuenta general sea aprobada por el Pleno de la entidad, para que pueda ser considerada cuenta rendida.»

La propuesta de resolución número 4 del G.P. Aragonés es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 1 del G.P. Mixto resulta aprobada por unanimidad.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

Los Diputados
YOLANDA VALLÉS CASES
ALFREDO SANCHO GUARDIA
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
MARÍA HERRERO HERRERO
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización relativo a los Acuerdos y Resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización relativo a los Acuerdos y Resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320,d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano estatutario, integrada por los Diputados D.ª Yolanda Vallés Ca-

ses, del G.P. Popular; D. Alfredo Sancho Guardia, del G.P. Socialista; D. Alfonso Clavería Ibáñez, del G.P. Podemos Aragón; D.ª María Herrero Herrero, del G.P. Aragón; D. Javier Martínez Romero, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y D.ª Carmen Martínez Romances, del G.P. Mixto, ha examinado con detenimiento el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas relativo a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Las propuestas de resolución números 1 del G.P. Popular; 1 y 2 del G.P. Socialista; y única del G.P. Mixto son estudiadas conjuntamente, y se elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés que cumpla con las solicitudes de información que les formule la Cámara de Cuentas de Aragón y, en concreto, que remitan a este órgano de fiscalización externa, a través de la Plataforma de rendición telemática de las cuentas generales de las entidades locales, la información y documentación emitida por los órganos de Intervención, relativa a los acuerdos contrarios a reparos formulados por dicha Intervención, a los expedientes tramitados con omisión de fiscalización previa y a las principales anomalías de ingresos. Asimismo, las Cortes de Aragón recomiendan que dicha información y documentación sea remitida dentro del plazo establecido por la Cámara de Cuentas de Aragón.»

Las propuestas de resolución números 2 del G.P. Popular, única del G.P. Podemos Aragón y 4 del G.P. Socialista son estudiadas conjuntamente, y se elabora

y aprueba por unanimidad un texto transaccional, redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón recomiendan al sector público local aragonés que garantice el cumplimiento de la función interventora y de control financiero en su totalidad, de manera que en sus acuerdos se extremen los trámites de fiscalización previa plena, control interno y fiscalización plena posterior, en especial en los ámbitos de contratación, personal y subvenciones, así como en impuestos locales y tasas.»

La propuesta de resolución número 3 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 4 del G.P. Popular es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 3 del G.P. Socialista es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución número 1 del G.P. Aragón resulta aprobada por unanimidad, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón, con pleno respecto al principio de autonomía local, recomiendan a las entidades que conforman el sector público local aragonés cumplir todas y cada una de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Cuentas en su Informe fiscalización relativo a los acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los interventores locales y a las anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 2015.»

Zaragoza, 20 de noviembre de 2017.

Los Diputados
YOLANDA VALLÉS CASES
ALFREDO SANCHO GUARDIA
ALFONSO CLAVERÍA IBÁÑEZ
MARÍA HERRERO HERRERO
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos